

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y  
SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO  
2022-2023**

**PRESENTADO POR:**

Bach. LUIS MIGUEL HUILLCA HUILLCA

Bach. NOHELY QUIÑONES HUAYLLA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR:**

DR. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS

**CUSCO – PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO 2022 - 2023

Presentado por: Luis MIGUEL HUILLCA HUILLCA DNI N° 41922137

presentado por: NOHELY QUIÑONES HUAYLLA DNI N°: 77136146

Para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

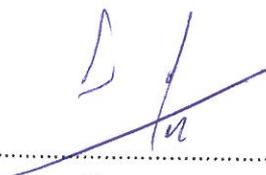
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 31 de MARZO de 2025



Firma

Post firma.....

Nro. de DNI.....23849024.....

ORCID del Asesor.....0000 - 0003 - 4739 - 9015.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:444562396

# MIGUEL HUILLCA

## TESIS MIGUEL 13032025.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:444562396

Fecha de entrega

31 mar 2025, 7:04 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

31 mar 2025, 7:11 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS MIGUEL 13032025.pdf

Tamaño de archivo

2.7 MB

106 Páginas

23.356 Palabras

137.992 Caracteres

# 9% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

## Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 25 words)

## Exclusions

- ▶ 37 Excluded Matches

---

## Top Sources

- 9%  Internet sources
- 0%  Publications
- 3%  Submitted works (Student Papers)

---

## Integrity Flags

### 0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO.**

**SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ponemos a disposición el presente trabajo de investigación intitulado **“CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO 2022-2023”** con el objetivo de optar al Título Profesional de Contador Público.

Elaboramos el presente trabajo a fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra formación profesional, el presente trabajo de nuestra investigación está orientada a la captación de Recursos Directamente Recaudados y la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, en el periodo 2022-2023.

## DEDICATORIA

Dedicado a Dios creador de todas las cosas, a mis queridos padres Eutropia y Celestino Antonio, por su confianza y paciencia a lo largo de este tiempo.

A mis hermanos Yesica, Juan, Ana y Edith por ser el motivo a seguir adelante, a mi familia y amigos quienes compartieron sus conocimientos, alegrías, tristezas y a todas aquellas personas que durante mi vida estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

Luis Miguel Huillca Huillca

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, Yoni y Américo por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

A mi hermana Erica, por estar siempre presente, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindo a lo largo de esta etapa de mi vida. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Nohely Quiñones Huaylla

## AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, a mi tricentenario Universidad San Antonio Abad del Cusco, a mis docentes de gran sabiduría quienes se han esforzado y brindado sus conocimientos para formarme profesionalmente.

Especial reconocimiento a mi hermana Yesica por su incondicional apoyo, por el ánimo constante y la confianza en mí depositada.

Agradecimiento muy especial a mi madre Eutropia por la comprensión, paciencia y las enseñanzas que me inculcó durante mi vida.

Luis Miguel Huillca Huillca

El presente trabajo agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas.

A mis padres por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

Agradezco a los todos docentes que, con su sabiduría, conocimiento y apoyo, motivaron a desarrollarme como persona y profesional en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Nohely Quiñones Huaylla

## ÍNDICE GENERAL

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	I
<b>DEDICATORIA</b> .....	II
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	III
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	IV
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	VII
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	IX
<b>RESUMEN</b> .....	XII
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	XIV
<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	1
1.1. Situación problemática .....	1
1.2. Formulación del problema .....	3
1.2.1. Problema general .....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación de la investigación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación .....	4
1.4.1. Objetivo general .....	4
1.4.2. Objetivos específicos .....	4
<b>CAPÍTULO II</b> .....	6
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b> .....	6
2.1 Bases teóricas .....	6
2.1.1 Municipalidad Distrital de Pitumarca .....	6
2.1.2 Atractivos Turísticos del distrito de Pitumarca: .....	7

2.1.3 Artesanía .....	9
2.1.4 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pitumarca .....	10
2.1.5 Presupuesto Público .....	11
2.1.6 Contenido del presupuesto .....	11
2.1.7 Ingresos públicos .....	11
2.1.8 Dimensiones de la variable Captación de Recursos directamente recaudados .	12
2.1.9 Fuentes de Financiamiento.....	12
2.1.10Ejecución de Ingresos .....	15
2.2 Marco conceptual .....	16
2.3 Antecedentes de la investigación .....	19
<b>CAPÍTULO III</b> .....	24
<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES</b> .....	24
3.1 Hipótesis .....	24
3.1.1 Hipótesis general .....	24
3.1.2 Hipótesis específicas.....	24
3.2 Identificación de variables e indicadores.....	24
3.3 Operacionalización de variables.....	26
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	28
<b>METODOLOGÍA</b> .....	28
4.1 Tipo y diseño de investigación.....	28
4.1.1 Tipo de investigación.....	28
4.1.2 Nivel de investigación.....	28
4.1.3 Diseño de investigación .....	28
4.2 Población de estudio .....	29
4.3 Selección de muestra .....	29

4.4 Tamaño de muestra.....	29
4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
4.5.1 Técnicas de recolección de datos.....	29
4.5.2 Instrumentos de recolección de datos .....	30
4.6 Análisis e interpretación de la información .....	30
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>31</b>
<b>RESULTADO.....</b>	<b>31</b>
5.1 Análisis e interpretación resultados.....	31
5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas .....	31
5.1.2 Análisis e interpretación de resultados del análisis documental .....	65
5.2 Prueba de hipótesis .....	70
5.2.1 Hipótesis general .....	70
5.2.2 Hipótesis específica 1 .....	71
5.2.3 Hipótesis específica 2 .....	72
5.2.4 Hipótesis específica 3 .....	74
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>76</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO N° 01.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO N° 02.....</b>	<b>88</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pitumarca .....	10
Figura 2: Personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados.....	31
Figura 3: Personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente.....	32
Figura 4: Condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados .....	33
Figura 5: Condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados .....	34
Figura 6: Ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales .....	35
Figura 7: Ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante ....	36
Figura 8: Ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios .....	37
Figura 9: Ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante.....	38
Figura 10: Ingresos cuantiosos por venta de otros bienes .....	39
Figura 11: Ingresos por venta de otros bienes de manera constante.....	40
Figura 12: Ingresos cuantiosos por registros y licencias.....	41
Figura 13: Ingresos por registros y licencias de manera constante.....	42
Figura 14: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción .....	43
Figura 15: Ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante.. .....	44
Figura 16: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura.....	45
Figura 17: Ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante. 46	46
Figura 18: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio . 47	47
Figura 19: Ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante.....	48

Figura 20: Ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos .....	49
Figura 21: Ingresos por otros derechos administrativos de manera constante .....	50
Figura 22: Ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura....	51
Figura 23: Ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante .....	52
Figura 24: Ingresos cuantiosos por alquileres .....	53
Figura 25: Ingresos por alquileres de manera constante .....	54
Figura 26: Ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios .....	55
Figura 27: Ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante.. .....	56
Figura 28: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias .....	57
Figura 29: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias .....	58
Figura 30: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias .....	59
Figura 31: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias .....	60
Figura 32: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad ....	61
Figura 33: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad ....	62
Figura 34: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad .....	63
Figura 35: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad .....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variable independiente "Captación de Recursos Directamente Recaudados" .....	26
Tabla 2: Operacionalización de variable dependiente "Ejecución de Ingresos" .....	27
Tabla 3: Personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados .....	31
Tabla 4: Personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente .....	32
Tabla 5: Condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados.....	33
Tabla 6: Condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados.....	34
Tabla 7: Ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales.....	35
Tabla 8: Ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante.....	36
Tabla 9: Ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios .....	37
Tabla 10: Ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante.....	38
Tabla 11: Ingresos cuantiosos por venta de otros bienes .....	39
Tabla 12: Ingresos por venta de otros bienes de manera constante.....	40
Tabla 13: Ingresos cuantiosos por registros y licencias.....	41
Tabla 14: Ingresos por registros y licencias de manera constante.....	42
Tabla 15: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción .....	43
Tabla 16: Ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante.. .....	44
Tabla 17: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura.....	45
Tabla 18: Ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante..	46
Tabla 19: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio ..	47

Tabla 20: Ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante.....	48
Tabla 21: Ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos .....	49
Tabla 22: Ingresos por otros derechos administrativos de manera constante .....	50
Tabla 23: Ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura....	51
Tabla 24: Ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante .....	52
Tabla 25: Ingresos cuantiosos por alquileres .....	53
Tabla 26: Ingresos por alquileres de manera constante .....	54
Tabla 27: Ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios .....	55
Tabla 28: Ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante.. .....	56
Tabla 29: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias .....	57
Tabla 30: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias .....	58
Tabla 31: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias .....	59
Tabla 32: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias .....	60
Tabla 33: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad ....	61
Tabla 34: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad ....	62
Tabla 35: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad .....	63
Tabla 36: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad .....	64
Tabla 37: Captación de Recursos Directamente Recaudados del periodo 2022 .....	65
Tabla 38: Captación de Recursos Directamente Recaudados del periodo 2023 .....	66
Tabla 39: Ejecución anual de ingresos por Rubros Presupuestales .....	68

Tabla 40: Tabla cruzada - hipótesis general.....	70
Tabla 41: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis general.....	70
Tabla 42: Tabla cruzada – hipótesis específica 1 .....	71
Tabla 43: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis específica 1 .....	72
Tabla 44: Tabla cruzada – hipótesis específica 2 .....	73
Tabla 45: Prueba de chi cuadrado – hipótesis específica 2.....	73
Tabla 46: Tabla cruzada – hipótesis específica 3 .....	74
Tabla 47: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis específica 3 .....	75

## RESUMEN

La tesis “CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO 2022-2023” describe, da a conocer y analiza el proceso de la recaudación de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de Pitumarca; a fin de establecer el grado de relación que tiene con la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. A partir de este análisis se plantearon alternativas orientadas a lograr una forma de financiamiento más sólida, sostenible y estable del presupuesto que permitirá garantizar la provisión de servicios en favor de la sociedad.

Para ese efecto se ha realizado una investigación aplicada, puesto que se pretendió ampliar y profundizar los conocimientos acerca de la realidad que se estudió. A través de la aplicación de las encuestas y el análisis documental como técnicas de recolección de datos con el propósito de comprobar las hipótesis planteadas. Una vez obtenida la información necesaria, se procedió al procesamiento y análisis de los resultados para su posterior representación en tablas y figuras, lo cual permitió arribar a la siguiente conclusión principal:

Los resultados del análisis documental demuestran que la captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023, tal como se muestra en los resultados presentados en la Tabla 37 “Captación de Recursos Directamente Recaudados periodo 2022” donde la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2022 captó Recursos Directamente Recaudados según el detalle siguiente: por venta de bienes tuvo una ejecución de S/ 11,725.00, por derechos administrativos recaudó un total de S/ 20,549.00 y por la prestación de servicios un total de S/ 28,207.00 y tuvo un saldo de balance de S/ 87,063.00; haciendo un total de S/ 147,544.00; monto que representa tan solo el 0.62% de la ejecución anual del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. De igual forma la Tabla 38 “Captación de Recursos Directamente Recaudados periodo 2023” donde la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2023 captó Recursos Directamente Recaudados según el detalle siguiente: por venta de bienes tuvo una ejecución de S/ 6,372.00, por derechos administrativos recaudó un total de S/ 68,905.00 y por la prestación de servicios un total de S/ 21,570.00, haciendo un total de S/ 96,847.00; monto

que representa tan solo el 0.32% de la ejecución anual del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. Finalmente, la Tabla 39 relacionada a la “Ejecución anual de ingresos por Rubros” donde se evidencia que la recaudación en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados es mínima a diferencia del resto de Rubros Presupuestales, en ambos periodos 2022 y 2023, por lo tanto, se evidencia que el nivel de captación de los RDR, tiene poca trascendencia respecto a la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**Palabras clave:** *Captación de recursos, Recursos Directamente Recaudados, ejecución de ingresos, derechos administrativos, venta de bienes y prestación de servicios.*

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado: **“CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO 2022-2023”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera la captación de Recursos Directamente Recaudados incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema.** - En este capítulo se expone: La situación problemática, la formulación del problema, objetivos de la investigación y justificación.

**CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual.** - Este capítulo comprende las: Bases teóricas, marco conceptual y antecedentes de la investigación.

**CAPÍTULO III: Hipótesis General y variables:** Este capítulo comprende la hipótesis general, hipótesis específicas, la identificación y operacionalización de variables.

**CAPÍTULO IV: Metodología.** - En este capítulo se expone el tipo y diseño de investigación, unidad de análisis, población, muestra, técnicas de recolección de datos y análisis de la información.

**CAPÍTULO V: Resultados.** - Este capítulo comprende el análisis de las encuestas y análisis documental

**Conclusiones y Recomendaciones.** - Se establece las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la problemática de la presente investigación.

**Anexos.** – Se presenta como anexos la matriz de consistencia e información adicional sobre las variables de estudio las cuales permitirán un mejor entendimiento sobre la problemática desarrollada.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Situación problemática

En la actualidad el presupuesto de las entidades públicas se financia primordialmente con la recaudación de tributos y de manera complementaria con los ingresos provenientes de la venta de bienes, prestación de servicios y las operaciones de endeudamiento que estas puedan concertar; pero cabe resaltar que la recaudación tributaria está referida principalmente a tributos nacionales tales como el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto a la Renta. Por tanto, es pertinente mencionar que mediante norma expresa las entidades del nivel de gobierno local, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Pitumarca tienen derecho a participar del total de la recaudación de estos tributos nacionales, por lo que reciben asignaciones mensuales del Ministerio de Economía y Finanzas constituyéndose en ingresos de los rubros presupuestales de Fondo de Compensación Municipal y el Canon (minero, gasífero, forestal, etc) respectivamente. Si bien es cierto, ello posibilita a las municipalidades tener disponibilidad de recursos financieros en el corto plazo, dicha situación también constituye un riesgo en el tiempo para la sostenibilidad financiera y por tanto para el logro de los objetivos que persiguen los gobiernos locales en general, por cuanto tal como se mencionó anteriormente, ambos rubros presupuestales son una suerte de coparticipación de la recaudación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico, el cual está sujeto a las variaciones en la oferta y demanda de los mercados internacionales de diversos productos como es el caso de los recursos minerales y más aún se debe tener en cuenta que estos recursos son agotables.

Al respecto, se debe puntualizar que los ingresos por canon son muy dependientes de las fluctuaciones de las condiciones de la economía internacional, sobre las cuales nuestro país no puede ejercer ningún control. Es así que por ejemplo en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2015 se produjo una “época de bonanza” por la recaudación de dichos tributos como consecuencia de las exportaciones, principalmente de recursos naturales cuyos precios

en el mercado internacional eran elevados, en la actualidad esa situación ha variado por las contracciones en los mercados internacionales y consecuentemente la recaudación tributaria de tributos nacionales ha disminuido, afectando las transferencias a los gobiernos sub nacionales; esta situación trae a reflexión la forma en la que estas entidades públicas financian sus presupuestos, en este caso específico en la Municipalidad Distrital de Pitumarca. Es decir, dicha situación se constituye en un problema desde la perspectiva que los ingresos que percibe la municipalidad deben ser sostenibles y constantes en el tiempo puesto que se debe garantizar su operatividad y consecuentemente la prestación de los servicios públicos que brinda a la población de su jurisdicción.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la geografía, los climas, los pisos altitudinales, las culturas prehispánicas y otros factores suigéneris que caracterizan a nuestro país, son oportunidades que deben ser aprovechadas por las entidades del nivel de gobierno local a efectos de generar ingresos. Así pues, es harto conocido que el Cusco, es uno de los lugares más esplendidos del mundo para visitar, por cuanto tenemos la ciudadela inca de Machupicchu considerada una de las 7 maravillas del mundo que toda persona desea conocer, además, la capital histórica del Perú tiene mucho más por ofrecer; es así que en la jurisdicción del distrito de Pitumarca se encuentra la famosa montaña de siete colores, Vinicunca o Winikunka, que es una montaña impresionante por la variedad de colores que brotan de la montaña, producto de la erosión de minerales, siendo un lugar muy visitado por los amantes de la aventura y el contacto con la naturaleza.

Cabe mencionar que, la Municipalidad Distrital de Pitumarca según los reportes de resumen de recaudación de ingresos generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera de los recursos públicos (SIAF-RP), en el rubro Recursos Directamente Recaudados para el año 2022 tiene ingresos ascendentes a S/ 147,544.00 monto que representa el 0.62% de la ejecución de ingresos de la municipalidad y en el año 2023 recaudó S/ 96,847.00 monto que representa el 0.32% de la ejecución de ingresos de la municipalidad, por tanto, podemos apreciar que la Municipalidad Distrital de Pitumarca tiene niveles bajos de recaudación de ingresos por concepto de Recursos Directamente Recaudados, acentuando la dependencia que tiene la entidad de las transferencias del gobierno nacional; y consecuentemente la entidad a futuro no tiene garantizado el financiamiento de su

presupuesto impidiéndole asegurar la calidad y oportunidad de la prestación de servicios de calidad en favor de la población.

De continuar dándose esta situación en la Municipalidad Distrital de Pitumarca, se corre el riesgo, que su presupuesto no tenga asegurado el respectivo financiamiento y consecuentemente se vea afectada la prestación de servicios en favor de la población de Pitumarca, por cuanto los recursos recaudados no serán suficientes para poder ejecutar obras que permitan la satisfacción de las necesidades de la sociedad, así mismo la municipalidad no logre impulsar el desarrollo integral del distrito de Pitumarca.

En ese contexto, es prioritario cambiar dicha realidad, a efectos de ampliar la captación de ingresos, por ejemplo de los Recursos Directamente Recaudados, siendo ese el propósito del presente trabajo de investigación, en el que se pretende demostrar que la Municipalidad Distrital de Pitumarca, al igual que muchas de las entidades públicas del nivel de gobierno local, poseen oportunidades y fortalezas que pueden aprovechar para lograr el financiamiento de su presupuesto de manera más sólida y sostenible en el tiempo, a través de la recaudación de tributos que administran directamente, tales como las tasas municipales; lo cual le permitiría garantizar una óptima provisión de los servicios públicos y la ejecución de inversiones en infraestructura que beneficiará a sus ciudadanos.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera la captación de Recursos Directamente Recaudados incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿De qué manera la captación de recursos por la venta de bienes incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?

2. ¿De qué manera la captación de recursos por derechos administrativos incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?
3. ¿De qué manera la captación de recursos por prestación de servicios incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?

### **1.3. Justificación de la investigación**

Con la presentación de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, se describe, conoce y analiza el proceso de la recaudación de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de Pitumarca a fin de establecer el grado de relación que tiene con la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, ya que a partir de este análisis se plantearon alternativas orientadas a lograr una forma de financiamiento más sólida, sostenible y estable del presupuesto que permitirá garantizar la provisión de servicios en favor de la sociedad promoviendo condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, en este caso de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

Además, el presente trabajo de investigación sirve como guía para futuras investigaciones sobre las variables de estudio mencionadas.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera la captación de Recursos Directamente Recaudados incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Determinar de qué manera la captación de recursos por la venta de bienes incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

2. Determinar de qué manera la captación de recursos por derechos administrativos incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.
3. Determinar de qué manera la captación de recursos por prestación de servicios incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1 Bases teóricas**

##### **2.1.1 Municipalidad Distrital de Pitumarca**

El Pueblo de Pitumarca es un Distrito de la Provincia de Canchis, en la Región del Cusco. Se ubica en el valle interandino de Ausangate que nace en el majestuoso Nevado de Ausangate y se prolonga hacia el Valle de Vilcanota en el distrito de Checacupe. Pitumarca fue reconocido como distrito en el año de 1907 por ley N° 629, a los 11 días del mes de noviembre, durante el gobierno de José Pardo. (wordpress, 2010)

El Distrito de Pitumarca está constituido por once comunidades campesinas y sus respectivos anexos y sectores. La capital del distrito está conformada por cuatro comunidades que son las siguientes: Pitumarca (consachapi), Qapaqchapi e Ilave en el margen izquierdo del río; Pampachiri y parte de Ilave en el margen derecho. (wordpress, 2010)

##### **- Misión institucional**

La Municipalidad Distrital de Pitumarca, órgano de gobierno local emanada de la voluntad popular, promotor del desarrollo integral que viabiliza el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; con personería jurídica de derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia exclusiva y compartida dentro de su jurisdicción. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2019)

##### **- Visión institucional**

La Municipalidad Distrital de Pitumarca, tiene como finalidad representar al vecindario, consolidando la democracia participativa en su gestión, promover el desarrollo sostenible y armónico de la población y la adecuada prestación de los servicios públicos locales. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2019)

## **2.1.2 Atractivos Turísticos del distrito de Pitumarca:**

### **a) La montaña Ausangate:**

La montaña Ausangate, es también conocida, como montaña Arco Iris, Cerro colorado o Rainbow Mountain por su nombre en inglés. El accidente geográfico pertenece al nevado Ausangate en la cordillera del Vilcanota, y tiene su punto más alto a 5,000 m.s.n.m. Los Incas creían que de esta montaña nacía la energía masculina que fertiliza a la Pachamama (Madre Tierra). En la cordillera de esta montaña nace el río Vilcanota y desemboca en la Amazonía. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2017)

El “Apu” Ausangate es para la cultura andina, dador de vida y guardián de uno de los ecosistemas más variados del mundo; su nombre significa “cobre” en quechua. Cuando se encuentre en esta montaña, recuerde que es sagrada para las personas locales; de hecho, muchas de las comunidades andinas cercanas, todavía tienen fechas de peregrinación a la cima de la montaña. Como la comunidad de Chillca; de pastores de llamas y alpacas, los cuales han heredado tradiciones culturales incas y preincas. Es posible compartir la vida diaria de los pastores y el trabajo con las llamas. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2017)

### **b) Valle Rojo del Cusco:**

El Valle Rojo, es una cadena de montañas y quebradas de color rojizo, su coloración de este majestuoso atractivo es gracias a la concentración de cumbre y nevados, gracias a ello se crearon hermosas montañas con coloraciones únicas, a muestra de ello tenemos al Valle Rojo, es tan increíble y único que a más de uno logra sorprender y asombrar. Además, con tan poco tiempo de ser presentado al mundo del turismo ya recibe cerca de 500 visitantes por día, cada viajero que se aventura entre su bello paisaje queda anonadado por su increíble y espectacular paisaje rojizo. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2017)

El majestuoso valle rojo de la ciudad del Cusco, es un impacto total entre los andes de la ciudad del Cusco, teniendo como su punto más alto 5.020 metros de altura. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2017)

**c) Iglesia de San Miguel:**

La iglesia de San Miguel de Pitumarca es un monumento arquitectónico de la época colonial, construida en forma rectangular con seis capillas laterales, adosadas a la nave principal, y una torre del campanario, con un patio al frente. Su fachada es típica de las iglesias andinas, con cimientos de piedra, muros de adobe y teja andina, sostenido por tijerales. (Turismo en Pitumarca, 2019)

**d) Santuario de Machu Pitumarca:**

Ubicado en la comunidad de Consachapi, a una altura de 3465msnm. La constitución pertenece a la cultura pre inca Canchis de Arquitectura. Estilo Pirca, posteriormente tiene influencia inca, el santuario está dividido en tres sectores: (Turismo en Pitumarca, 2019).

- SECTOR I: está a una altura de 3850 metros de altura, en el lado sur, está conformado por seis recintos de plantas rectangulares, emplazadas en tres hileras en forma horizontal y dividida por pasajes verticales. (Turismo en Pitumarca, 2019)
- SECTOR II: ubicado en la parte media, ocupando un pequeño montículo que ha sido adecuado de construcción de muros, culminando en un espacio plano, donde se ubica evidencias de un pequeño recinto. Corresponde, al parecer, a un espacio ceremonial y, a la vez, utilizado como punto de observación. (Turismo en Pitumarca, 2019)
- SECTOR III: ubicado en la parte baja, lado noreste, conformado por pequeños recintos que se emplazan en diferentes niveles sobre los muros de contención. Dado a la morfología esta corresponde a estructuras habitacionales de la época inca. (Turismo en Pitumarca, 2019).

**e) Laguna de Sibinacocha:**

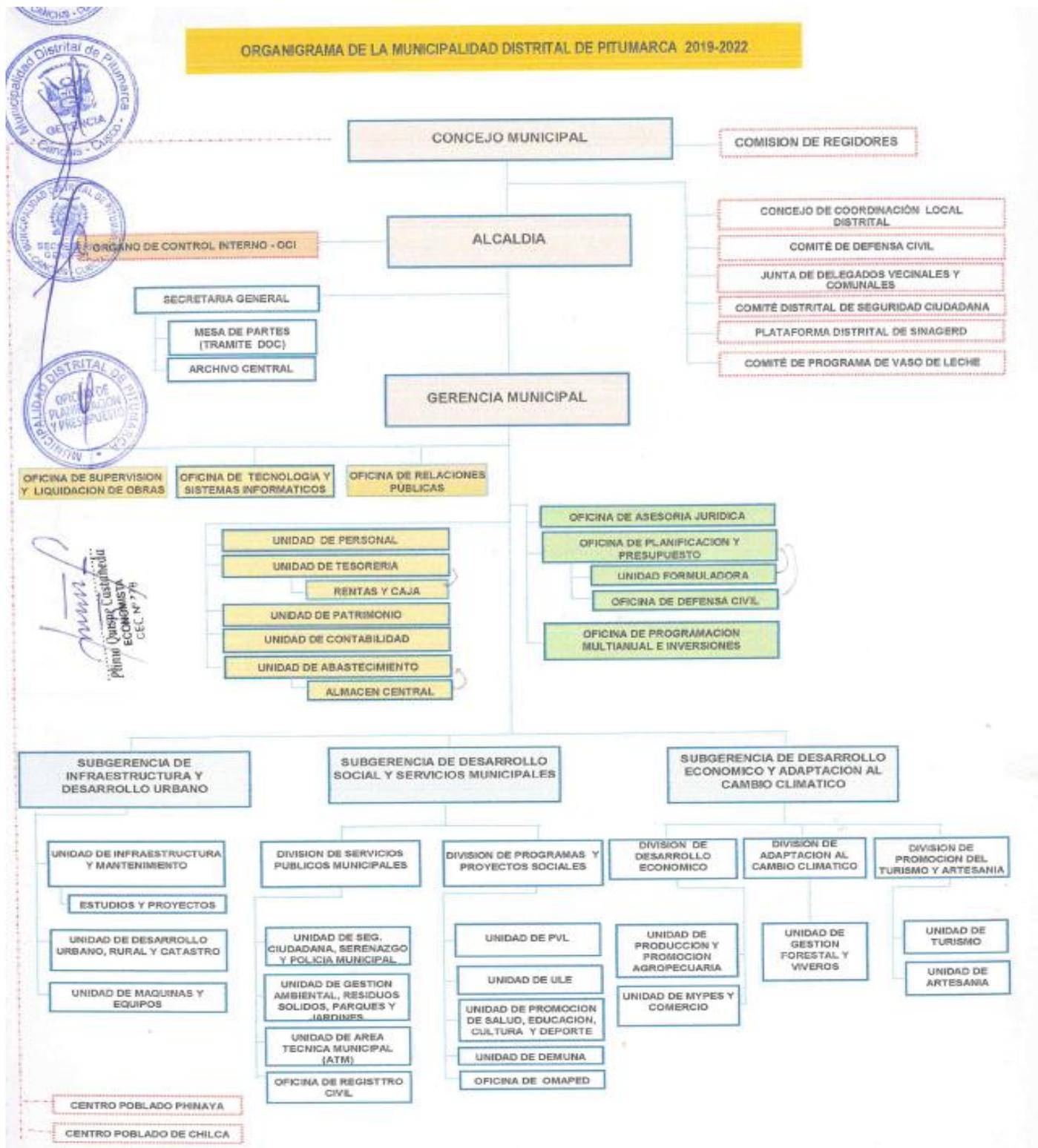
Se encuentra ubicado sobre los 4800 msnm. En la comunidad campesina de Phinaya, albergando a sus orillas a las comunidades de Sallma, Shuachua, Pichuchani, Canllini, Sora e Inguyo Chico. La laguna es muy extensa, abarca un área aproximada de 25 hectáreas. Es un paisaje impresionante por su regulación térmica adaptable. Que permite la vida a esas alturas, albergando una gran diversidad de flora y fauna silvestre. El acceso por casi desaparecidas desde las comunidades de Chillca y Ananizo. (Turismo en Pitumarca, 2019).

**2.1.3 Artesanía**

La artesanía se define como una actividad económica de transformación de recursos y productos primarios (recursos naturales renovables y recursos naturales no renovables). En la provincia, la artesanía es la expresión cultural e identidad que caracteriza a una ingente población que elabora diversos tejidos en 4 estacas, telares, punto a mano y palitos, asimismo produce sombreros de fibra de alpaca, oveja, cerámicos, joyas, bordados, trabajos en cuero como alfombras, bandurrias y charangos. Actividad que se hace de forma individual o familiar, utilizando tecnologías tradicionales, los mismos que son comercializados en el mercado local, provincial y regional, pero de manera limitada. (Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2017).

### 2.1.4 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pitumarca

Figura 1: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pitumarca



(Municipalidad Distrital de Pitumarca, 2019)

### **2.1.5 Presupuesto Público**

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley, quedando prohibida la administración de ingresos o gastos públicos bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es ineficaz. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### **2.1.6 Contenido del presupuesto**

El Presupuesto comprende:

1. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones y se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)
2. Los ingresos, cualquiera que sea el periodo en el que se generen, financian los gastos. Los ingresos pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por operaciones de créditos y sirven para financiar los gastos del presupuesto y se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

### **2.1.7 Ingresos públicos**

Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de

los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

### **2.1.8 Dimensiones de la variable Captación de Recursos directamente recaudados**

#### **- Venta de bienes**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración. (Clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024, 2024)

#### **- Derechos administrativos**

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. (Clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024, 2024)

#### **- Prestación de servicios**

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación. (Clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024, 2024)

### **2.1.9 Fuentes de Financiamiento**

El clasificador Funcional del Sector Público, establece las Fuentes de Financiamiento las cuales vienen a ser:

#### **1. Recursos Ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación de ingresos corrientes e ingresos de capital, recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

#### **2. Recursos Directamente Recaudados**

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la

propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente; incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

### **3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales; incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

### **4. Donaciones y Transferencias**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el estado provenientes de entidades públicas o privadas como Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

### **5. Recursos Determinados**

Dentro de los recursos determinados tenemos:

#### **a. Contribuciones a Fondos:**

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

**b. Fondo de Compensación Municipal**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

**c. Otros Impuestos Municipales**

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son, principalmente, los siguientes: (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

- a. Impuesto Predial
- b. Impuesto de Alcabala
- c. Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d. Impuesto a las Apuestas
- e. Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- f. Impuestos a los Juegos de Casino
- g. Impuestos a los Juegos
- h. Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

**d. Fondo de Compensación Regional**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR). (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

**e. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Considera los ingresos por concepto de canon minero, canon gasífero, canon y sobrecanon petrolero, canon hidro energético, canon

pesquero y canon forestal; las regalías; la participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente; y las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía. Además, considera a los recursos correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, 2024)

### **2.1.10 Ejecución de Ingresos**

La ejecución de ingresos se da cuando la entidad pública recauda, capta u obtiene recursos financieros por diversos conceptos, tales como: cobro de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, etc.

#### **a) Fase determinada**

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La determinación del ingreso corresponde al área, dependencia encargada o facultada y se sujeta a lo siguiente:

- a) Norma legal que autoriza su percepción o recaudación.
- b) Identificación del deudor u obligado al pago, con indicación de los datos necesarios para hacer efectiva la cobranza y, de ser el caso, las garantías o medidas cautelares que correspondan.
- c) Liquidación del monto por cobrar.
- d) Oportunidad y/o periodicidad de la cobranza, así como los intereses aplicables. Tratamiento presupuestal aplicable a la percepción o recaudación. (Decreto Legislativo N° 1441, 2016)

**b) Fase recaudada**

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

La percepción o recaudación se produce de acuerdo con lo siguiente:

- a) Emisión y, de ser el caso, notificación del documento de la determinación; y,
- b) Evidencia de haberse recibido los fondos o de haberse acreditado su depósito o abono en la cuenta que corresponda. (Decreto Legislativo N° 1441, 2016)

**c) Plazos para el depósito de fondos públicos**

Los fondos públicos se depositan en forma íntegra dentro de las veinticuatro (24) horas de su percepción o recaudación, salvo los casos regulados por el Sistema Nacional de Tesorería, procediéndose a su debido registro. (Decreto Legislativo N° 1441, 2016)

**2.2 Marco conceptual****- Año Fiscal**

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

**- Captación**

Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se perciben Recursos Públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las Entidades Públicas. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

**- Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos**

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

- **Crédito suplementario**

Modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad pública, proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

- **Derechos administrativos**

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. (Clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024, 2024)

- **Determinación de fondos públicos:**

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

- **Ejecución presupuestaria:**

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Ejercicio presupuestario**

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Entidad pública**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado

cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Fondos públicos**

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Fuentes de financiamiento**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Presupuesto Institucional de Apertura**

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Prestación de servicios**

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parques o instalaciones culturales o de recreación. (Cañedo, 2020)

- **Presupuesto Institucional Modificado**

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

- **Sistema Integrado de la Administración Financiera**

Medio informático oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

- **Venta de bienes**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración. (Cañedo, 2020)

### **2.3 Antecedentes de la investigación**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se han consultado trabajos de investigación cuyo objeto de estudio se relaciona con alguna de las variables materia de la investigación. Como parte de este trabajo, se encontró:

1. Chávez & Vera (2015) en su tesis intitulada “*Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015*” para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, presentan como conclusiones:

- Al verificar los Recursos Directamente Recaudados se encontró que es la fuente de financiamiento mayor dentro de la municipalidad reflejado en la tabla 3, incluyendo el PIM apenas para el año 2014 logro un avance del 58% para el fin

del periodo fiscal, al ver la comparación del PIA entre el periodo 2014 –2015 para el periodo 2015 se efectúa un mayor presupuesto de apertura.

- Las municipalidades tienen autonomía para decidir si los Recursos Directamente Recaudados son destinados a gastos corrientes y/o gastos de inversión, pero como señalamos líneas arriba, siempre y cuando sean para financiar la actividad relacionada con la recaudación de tal fondo, al comprobar los Recursos Directamente Recaudados, nos damos cuenta que presupuestan gastos innecesarios para ambos periodos 2014–2015, uno de los aspectos principales donde se nota un mayor presupuesto es la contratación de personal. (Chávez & Villalobos, 2015)

2. Choque (2019) en su trabajo de investigación intitulado *“Los Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodos 2017 – 2018”* para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, indica como conclusiones:

- Gracias a la captación de Recursos Directamente Recaudados por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, fue posible el cumplimiento de las metas y objetivos programadas en el POI, se considera también que Universidad Nacional del Altiplano de Puno es una entidad que tiene a cargo una notable cantidad de servicios, que brindan la captación de Recursos Directamente Recaudados, por ende, se reconoce la influencia directa y positiva de la recaudación.
- Los lineamientos que se han propuesto en el presente trabajo de investigación se han realizado de acuerdo a las deficiencias que se han encontrado en la captación de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en los diferentes procesos de recaudación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Todos los lineamientos propuestos contribuyen a una mejor ejecución presupuestal de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. (Choque, 2019)

3. Cota (2022), en su trabajo de investigación intitulado *“Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos en los programas presupuestales de la municipalidad*

*Distrital de Acora, periodo 2017 – 2020*” para optar al Título profesional de Contador Público en la Universidad Privada San Carlo, Facultad de Ciencias Contables, presenta las siguientes conclusiones:

- La determinación del cumplimiento de los programas presupuestales en términos de eficacia, concluye. Respecto al nivel de cumplimiento de los programas presupuestales, podemos concluir que, en términos de eficacia, durante el periodo 2017, 2018, 2019 y 2020, los niveles de eficacia fueron de 0.70, 0.90, 0.79 y 0.86 respectivamente, lo cual indica que, los programas presupuestales se ejecutaron de forma deficiente.
- La clasificación del presupuesto en base a programas presupuestales facilita la priorización del gasto público, adicionalmente pretende imponer presión sobre las entidades para mejorar el desempeño de su ejecución del gasto. (Cota, 2022)

4. Girón (2019), en su trabajo de investigación intitulado *“Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, departamento Amazonas –2019”* para optar al Grado Académico de Bachiller en Contabilidad en la Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, presenta las siguientes conclusiones:

- El personal no se encuentra capacitado principalmente para desarrollar las funciones de manera diligente, generando retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas. Deseo subrayar que, los funcionarios consideran que el análisis de la ejecución de ingresos y gastos contribuirá a mejorar los resultados de la entidad, del mismo modo éstos deben ser evaluados trimestralmente, semestral y anual, situación que no se refleja en la Municipalidad Provincial de Utcubamba.
- En consecuencia al evaluar la capacidad en la Gestión Presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Utcubamba se concluye que existen deficiencias en la capacidad de gestión presupuestal en relación a los RDR, debido a que a la fecha se ha gastado solo el 70% de lo recaudado, quedando un 30% de ingreso sin gastar, sin embargo se observa que la mayor demanda de gasto se encuentra concentrado en la adquisición de activos no

financieros es decir en construcciones de edificios y estructuras, el mismo que se encuentra ejecutado en un 85% con respecto al PIM. (Girón, 2019)

5. Miranda & Vilcherrez (2015), en su tesis intitulada “*Captación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la Gestión Administrativa del Hospital Regional Docente las Mercedes Chiclayo 2015*” para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, presentan como conclusiones:

- Al evaluar las áreas que realizan la captación de ingresos para la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, se observa que estas no dan con el cumplimiento a la ejecución de ingresos, obteniendo una captación no favorable S/.1 497 491.98 nuevos soles representado por un 51% como total captado en el periodo 2015, es decir que el monto captado es menor en relación al Presupuesto Institucional Modificado debido a que se tiene como monto referencial S/. 2 915 637 nuevos soles establecido por el Gobierno Regional de Lambayeque, existiría entonces un déficit de S/ -1656563 nuevos soles que representa el 49% del total esperado. Esto significa que no se realiza una buena gestión administrativa por parte del personal de las áreas correspondientes lo que incidió desfavorablemente en el hospital durante el periodo 2015.
- Según la verificación realizada se puede concluir que el 56% de los recursos directamente recaudados se originan en la prestación de servicios de salud esto debido a que el hospital cuenta con el personal calificado para atender a los pacientes, en segundo lugar, tenemos pagos por derechos administrativos con un 17% y en tercer lugar y no menos importante tenemos la venta de productos de salud con un 15% y otros ingresos por prestación de servicios con un 12%. (Miranda & Vilcherrez, 2015)

6. Sosa (2016) en su tesis intitulada “*Evaluación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno periodos, 2013 –2014*” para optar el Título Profesional de Contador Público en la

Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, indica como conclusiones:

- Gracias a la captación de Recursos Directamente Recaudados por la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, fue posible el cumplimiento de las metas y objetivos programadas en el Plan Operativo Institucional, a pesar de que la entidad no logre recaudar el 100% de los ingresos programados, se considera también que la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno es una entidad que tiene a cargo una mínima cantidad de personas en estado de abandono moral y económico y debido a esta cantidad es que lo recaudado anualmente cubre las necesidades de los albergados, por ende se reconoce la influencia directa y positiva de la recaudación por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, dado que en el periodo 2013 se ejecutó ingresos a un 80.56%, en el periodo 2014 a un 74.71%, no llegando a la totalidad debido a una baja capacidad de recaudación y mala organización por parte de las oficinas competentes.
- Los Recursos Directamente Recaudados generados por la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno han sido programados para gastos en diferentes actividades y proyectos a fin de cumplir con la finalidad de la institución, entendiendo que los Recursos Directamente Recaudados cubren con los gastos corrientes en un mayor porcentaje, no dejando de lado los gastos de capital con un menor porcentaje; en tal caso estarían influyendo positivamente en la ejecución presupuestal de Gastos. (Sosa, 2016)

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

La captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

##### **3.1.2 Hipótesis específicas**

1. La captación de recursos por la venta de bienes incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.
2. La captación de recursos por derechos administrativos incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.
3. La captación de recursos por prestación de servicios incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

#### **3.2 Identificación de variables e indicadores**

Se puede definir como todo aquello que vamos a medir, controlar y estudiar en una investigación. La variable vendría a ser todo rasgo, cualidad o características, cuya magnitud puede variar en los casos individuales. Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. (Diaz, 2005)

**En el presente tema de estudio se tiene las siguientes variables:**

- **Variable Independiente (X):**

**Los Recursos Directamente Recaudados**

**DIMENSIONES:**

X1. Venta de bienes.

X2. Derechos Administrativos.

X3. Prestación de servicios.

- **Variable Dependiente (Y):**

**Ejecución de ingresos.**

**DIMENSIONES:**

Y1. Fase Determinado.

Y2. Fase Recaudado.

### 3.3 Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de variable independiente "Captación de Recursos Directamente Recaudados"

<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p>Es el proceso mediante el cual se perciben los ingresos en el rubro presupuestal Recursos Directamente Recaudados, que comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios, así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF: Aprueba el clasificador Funcional del Sector Público, 2008)</p>	<p>Venta de bienes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales.</li> <li>- Ingresos por venta de bienes pecuarios.</li> <li>- Ingresos por venta de otros bienes.</li> </ul>
	<p>Derechos Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos por registros y licencias.</li> <li>- Ingresos por derechos administrativos de construcción.</li> <li>- Ingresos por derechos administrativos de agricultura.</li> <li>- Ingresos por derechos administrativos de industria y comercio.</li> <li>- Ingresos por otros derechos administrativos.</li> </ul>
	<p>Prestación de servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura.</li> <li>- Ingresos por alquileres.</li> <li>- Ingresos por otros ingresos por prestación de servicios.</li> </ul>

Nota. Fuente: El autor.

*Tabla 2: Operacionalización de variable dependiente "Ejecución de Ingresos"*

<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p>Es un ciclo de la etapa de ejecución del presupuesto donde se produce la determinación, percepción y/o recaudación de fondos públicos, con los que se financia el presupuesto público. Se inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre, debiendo estar respaldada con la documentación fuente pertinente.</p>	<p>Fase Determinado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinado por partidas ordinarias</li> <li>- Determinado por partidas no ordinarias</li> </ul>
	<p>Fase Recaudado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos recaudados por la propia entidad</li> <li>- Recursos asignados a la entidad</li> </ul>

Nota. Fuente: El autor.

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **4.1.1 Tipo de investigación**

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para ser considerada como “Investigación Aplicada”, puesto que los alcances del presente estudio son más prácticos, más aplicativos y se auxilia de leyes, normas, manuales y técnicas para el recojo de información. Todo este planteamiento representa el sustento empírico y numérico que permite arribar a las conclusiones del trabajo de investigación (Gomez, 2017).

##### **4.1.2 Nivel de investigación**

El nivel de investigación del presente trabajo corresponde al “Correlacional” ya que tiene como propósito evaluar la relación que existe entre dos conceptos, tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba, es decir, se quiere relacionar las dos variables: Captación de Recursos Directamente Recaudados y la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. (Hernández et al., 2018)

##### **4.1.3 Diseño de investigación**

En la presente investigación, se tomará en cuenta el diseño de investigación no experimental, ya que en este diseño “se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” (Hernández et al., 2018)

Específicamente corresponde al tipo transversal correlacional puesto que “se describirán las relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado” (Hernández et al., 2018)

## **Unidad de análisis**

El presente trabajo de Investigación se realizó específicamente en las áreas de: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Rentas y Caja de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, en la Provincia de Canchis, departamento de Cusco.

### **4.2 Población de estudio**

La población del presente trabajo de investigación está constituida por el total de 55 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

### **4.3 Selección de muestra**

En este trabajo de investigación la muestra es intencionada porque “el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística. El investigador procura que la muestra sea lo más representativa posible”. (Díaz, 2005)

### **4.4 Tamaño de muestra**

La muestra está conformada por los 17 trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Pitumarca que están directamente relacionados con las variables de estudio, que comprenden las siguientes áreas:

- Oficina de Planificación y Presupuesto (4 trabajadores)
- Unidad de Tesorería (5 trabajadores)
- Unidad de Contabilidad (2 trabajadores)
- Rentas y Caja (6 trabajadores).

### **4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **4.5.1 Técnicas de recolección de datos**

Para obtener información sobre las variables estudiadas se realizaron las siguientes técnicas:

- Encuesta.
- Análisis documental.

#### **4.5.2 Instrumentos de recolección de datos**

Entre los principales instrumentos a emplearse en el presente trabajo de la investigación se tiene:

- Se aplicó los cuestionarios a los trabajadores seleccionados como muestra.
- Guía de análisis documental, se realizó en base a la información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF – RP) y del portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **4.6 Análisis e interpretación de la información**

Para el análisis de la información obtenida fue procesada utilizando la Estadística descriptiva, ya que los datos recopilados fueron tabulados y presentados en cuadros estadísticos, descritos y analizados cada uno de ellos.

## CAPÍTULO V

### RESULTADO

#### 5.1 Análisis e interpretación resultados

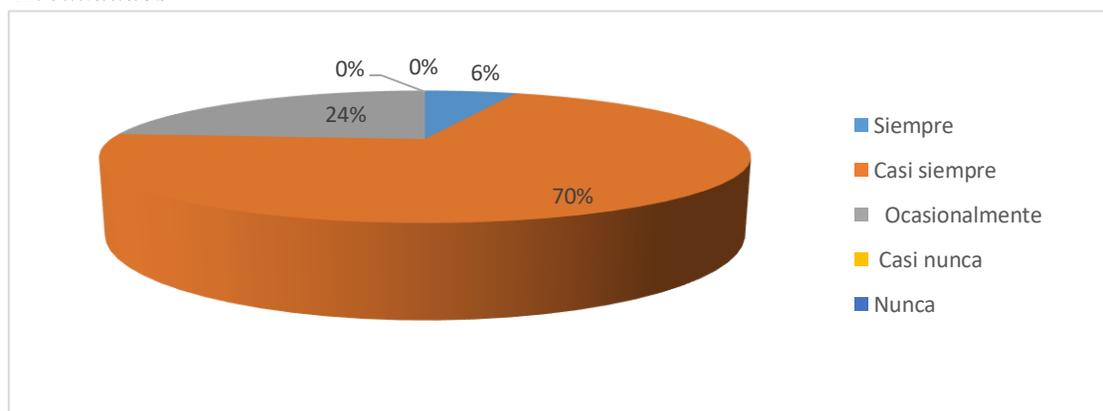
##### 5.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas

*Tabla 3: Personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	1	6%
Casi siempre	12	70%
Ocasionalmente	4	24%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 2: Personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*



*Nota.* Fuente: El autor.

#### **Interpretación:**

En la tabla 3 y figura 2 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre contó con personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados; mientras que el 70%

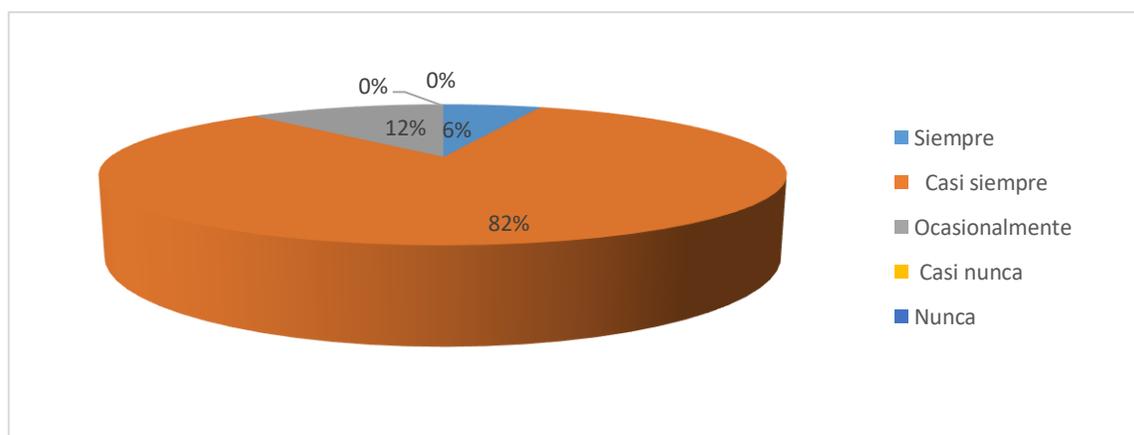
considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre contó con personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados y el 24% considera que fue ocasionalmente que contó con personal suficiente, en lo que respecta a la variable captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022-2023.

*Tabla 4: Personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	1	6%
Casi siempre	14	82%
Ocasionalmente	12	12%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 3: Personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*



*Nota.* Fuente: El autor.

### **Interpretación:**

En la tabla 4 y figura 3 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre contó con personal con las capacidades para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados; mientras que el 82% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre contó con

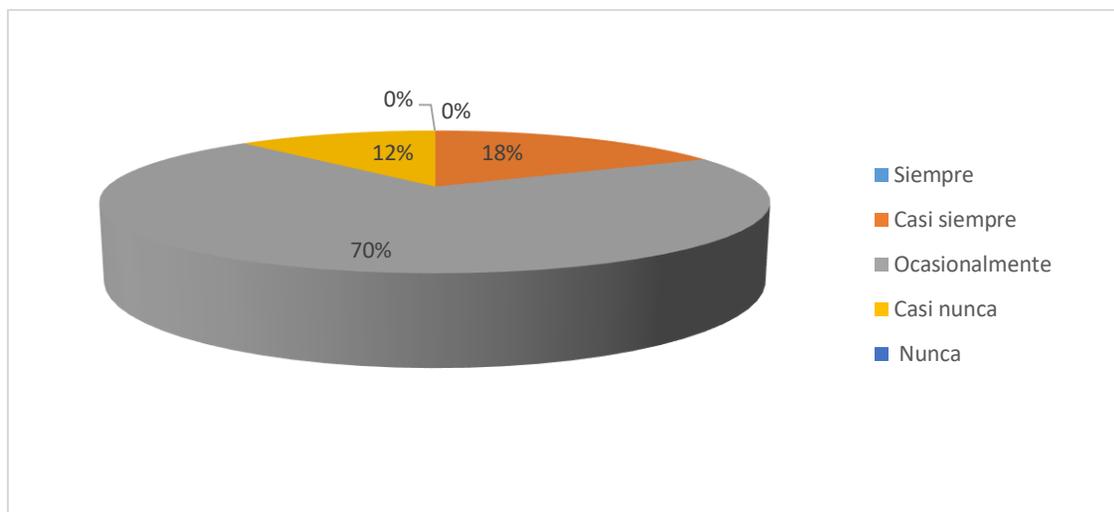
personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados y el 12% considera que fue ocasionalmente que se contó con personal con las capacidades adecuadas, en lo que respecta a la variable captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022-2023.

*Tabla 5: Condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	3	18%
Ocasionalmente	12	70%
Casi nunca	2	12%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 4: Condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

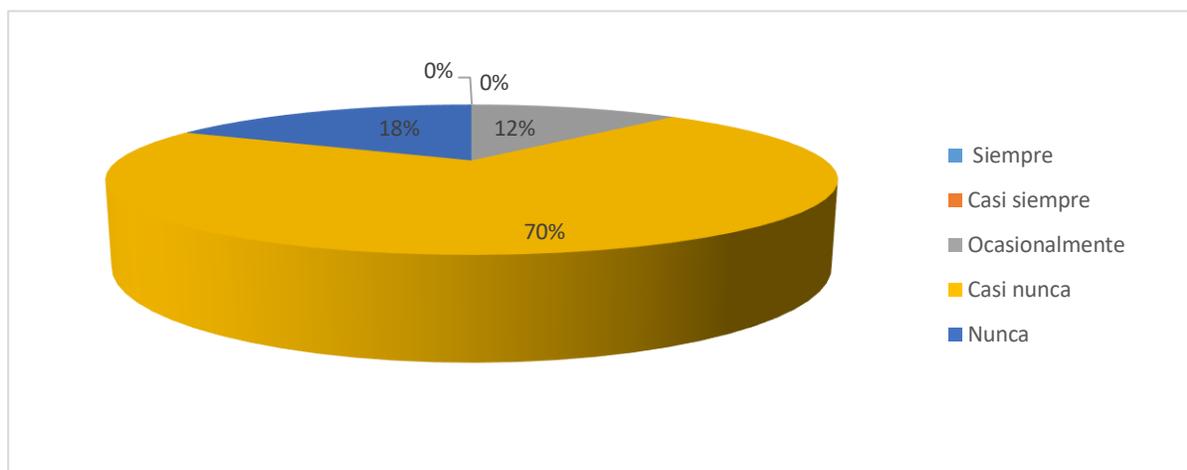
En la tabla 5 y figura 4 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre contó con condiciones técnicas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados; mientras que el 70% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente contó con condiciones técnicas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados y el 12% considera que casi nunca contó con condiciones técnicas adecuadas, en lo que respecta a la variable captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022-2023.

*Tabla 6: Condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	2	12%
Casi nunca	12	70%
Nunca	3	18%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 5: Condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

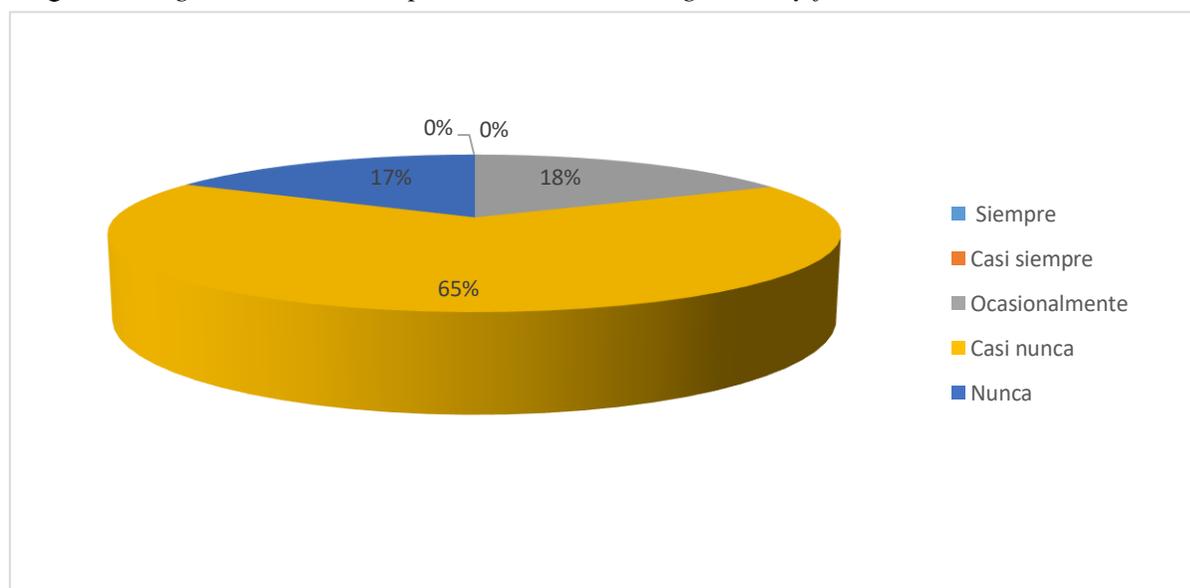
En la tabla 6 y figura 5 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente contó con condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados; mientras que el 70% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca contó con condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados y el 18% considera que nunca contó con condiciones normativas adecuadas, en lo que respecta a la variable captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022-2023.

*Tabla 7: Ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	3	18%
Casi nunca	11	65%
Nunca	03	17%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 6: Ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

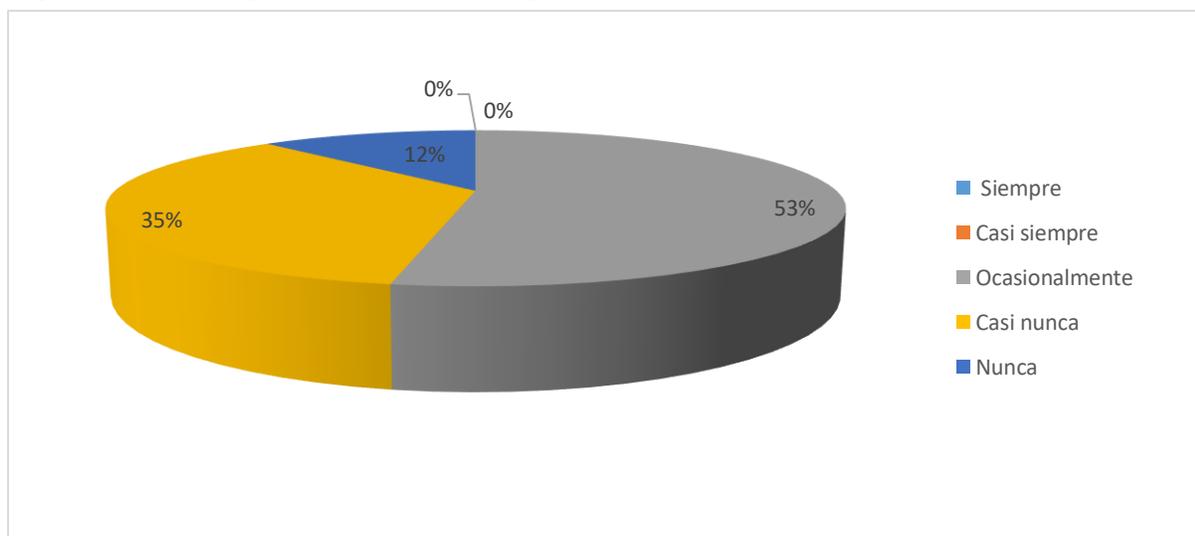
En la tabla 7 y figura 6 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales; mientras que el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales y el 18% considera que nunca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales en lo que respecta al indicador ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 8: Ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante*  
**¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?**

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	9	53%
Casi nunca	6	35%
Nunca	2	12%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 7: Ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

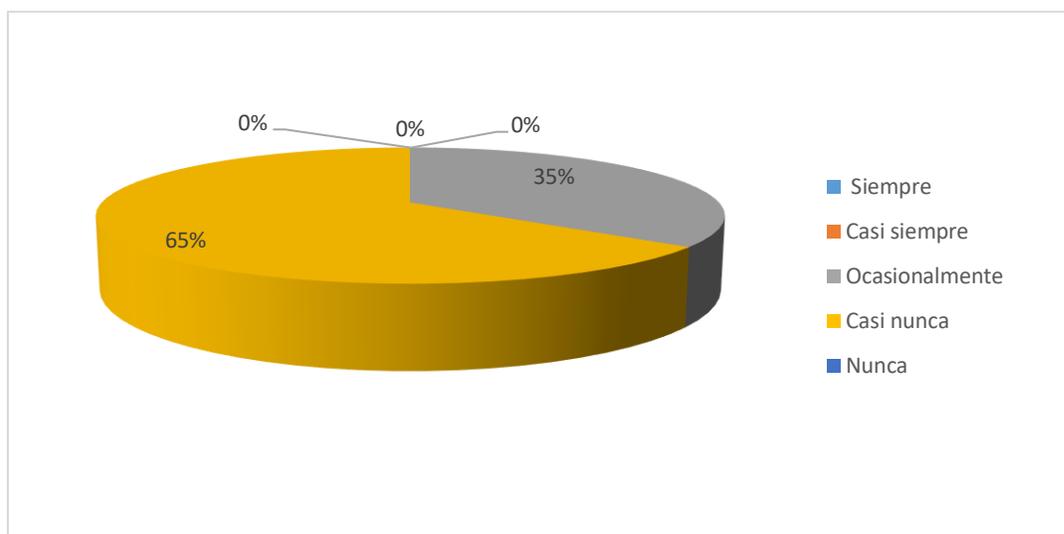
En la tabla 8 y figura 7 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 53% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales; mientras que el 35% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales y el 12% considera que nunca obtuvo ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales en lo que respecta al indicador ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 9: Ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	6	35%
Casi nunca	11	65%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 8: Ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

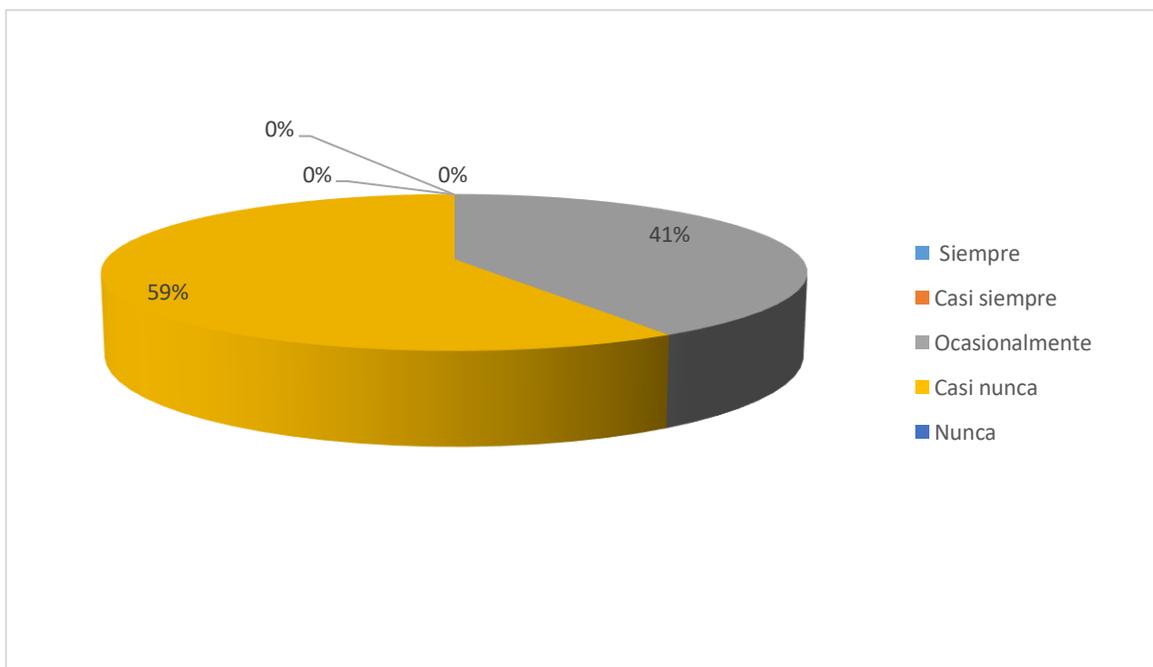
En la tabla 9 y figura 8 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 35% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios; mientras que el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios en lo que respecta al indicador ingresos por venta de bienes pecuarios durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 10: Ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	7	41%
Casi nunca	10	59%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 9: Ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

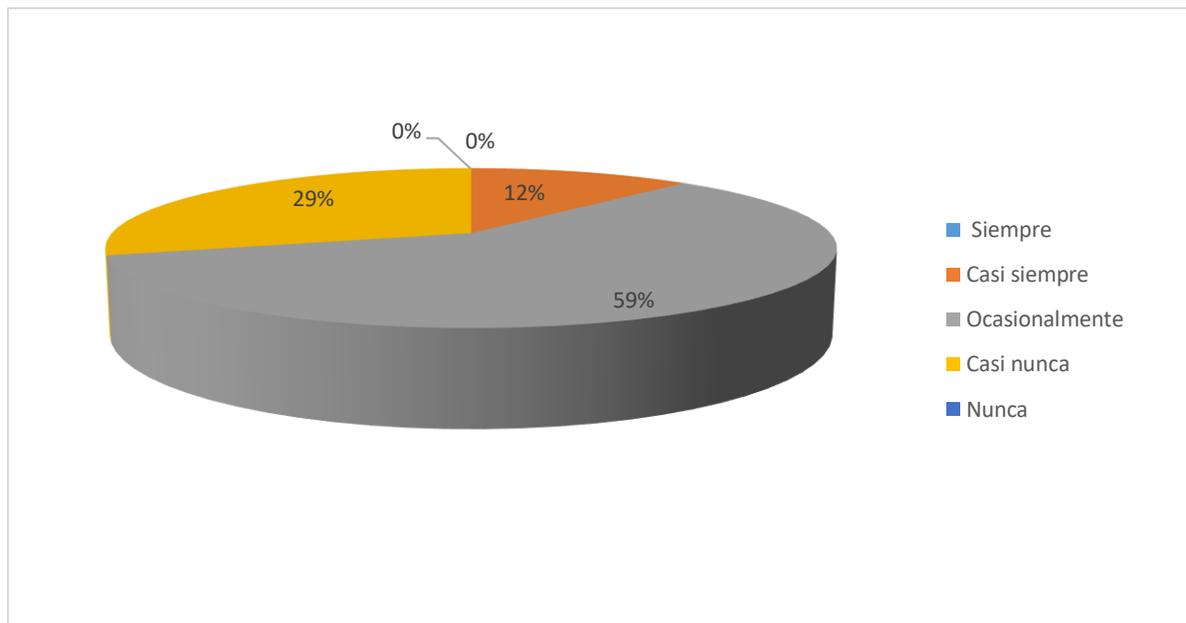
En la tabla 10 y figura 9 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 41% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante; mientras que el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por venta de bienes pecuarios durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 11: Ingresos cuantiosos por venta de otros bienes*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	10	59%
Casi nunca	5	29%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 10: Ingresos cuantiosos por venta de otros bienes*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

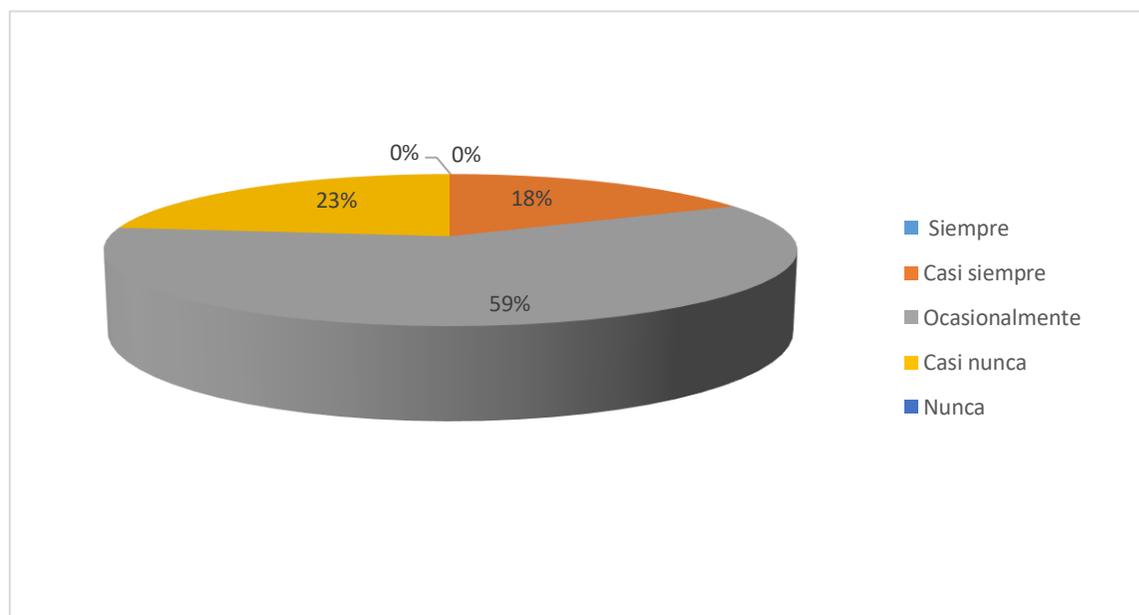
En la tabla 11 y figura 10 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes; mientras que el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes y el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes en lo que respecta al indicador ingresos por venta de otros bienes durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 12: Ingresos por venta de otros bienes de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de otros bienes de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	3	18%
Ocasionalmente	10	59%
Casi nunca	4	23%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 11: Ingresos por venta de otros bienes de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

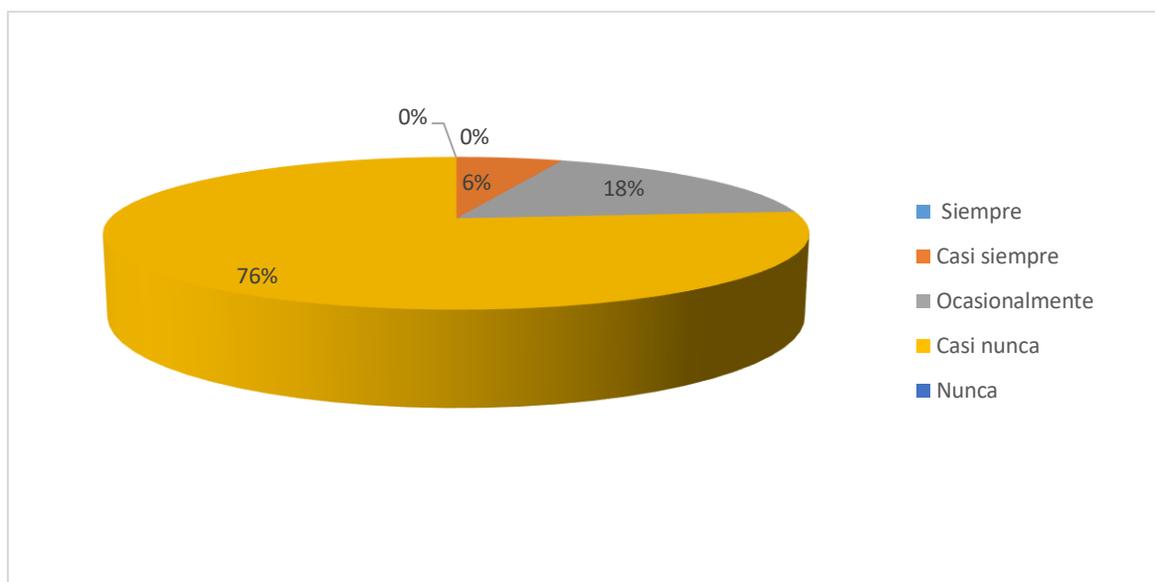
En la tabla 12 y figura 11 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por venta de otros bienes de manera constante; mientras que el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por venta de otros bienes de manera constante y el 23% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por venta de otros bienes de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por venta de otros bienes durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 13: Ingresos cuantiosos por registros y licencias*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	1	6%
Ocasionalmente	3	18%
Casi nunca	13	76%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 12: Ingresos cuantiosos por registros y licencias*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

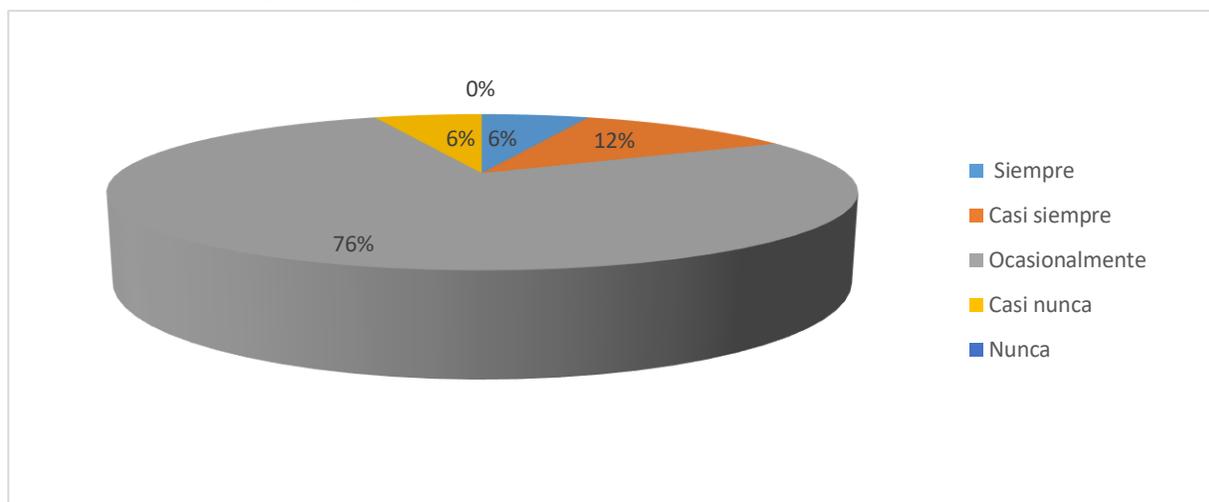
En la tabla 13 y figura 12 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias; mientras que el 18% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias y el 76% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias en lo que respecta al indicador ingresos por registros y licencias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 14: Ingresos por registros y licencias de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	1	6%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	13	76%
Casi nunca	1	6%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 13: Ingresos por registros y licencias de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

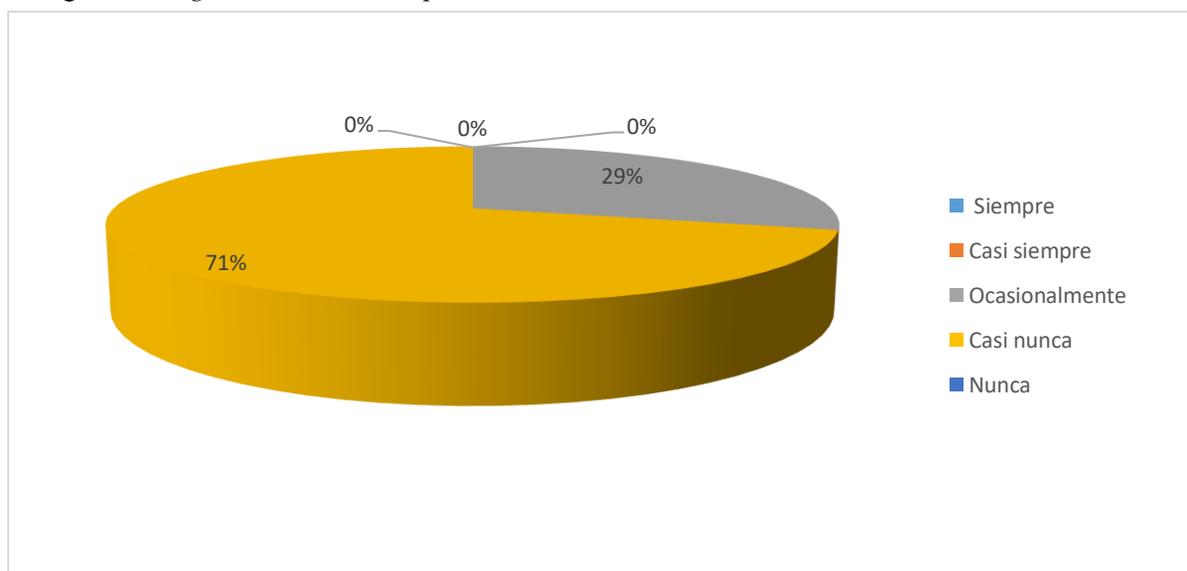
En la tabla 14 y figura 13 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante; el 12% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante; el 76% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante y el 6% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por registros y licencias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 15: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	5	29%
Casi nunca	12	71%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 14: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

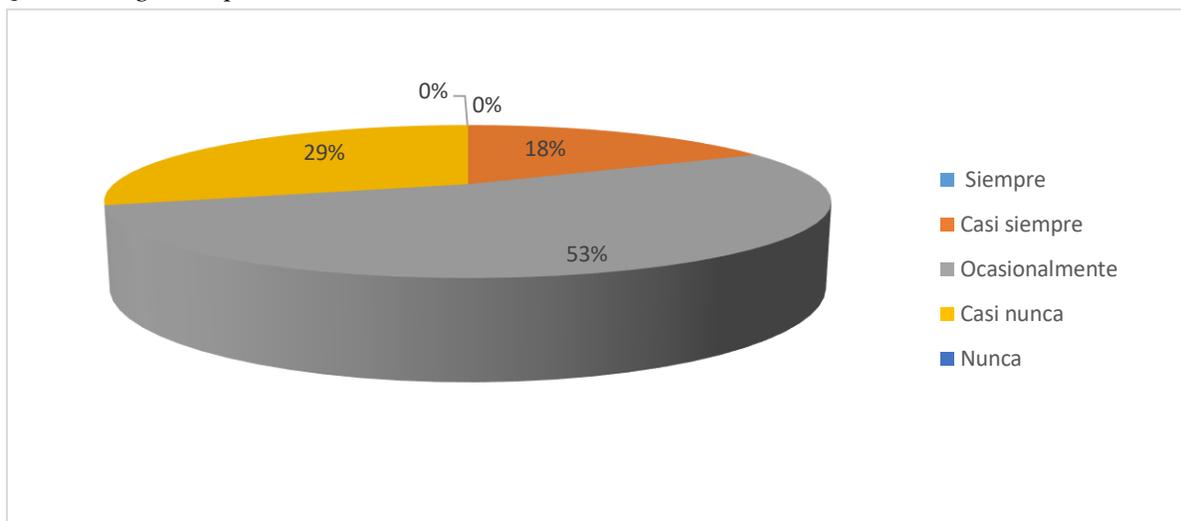
En la tabla 15 y figura 14 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 29% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción y el 71% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de construcción durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 16: Ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	3	18%
Ocasionalmente	9	53%
Casi nunca	5	29%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 15: Ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

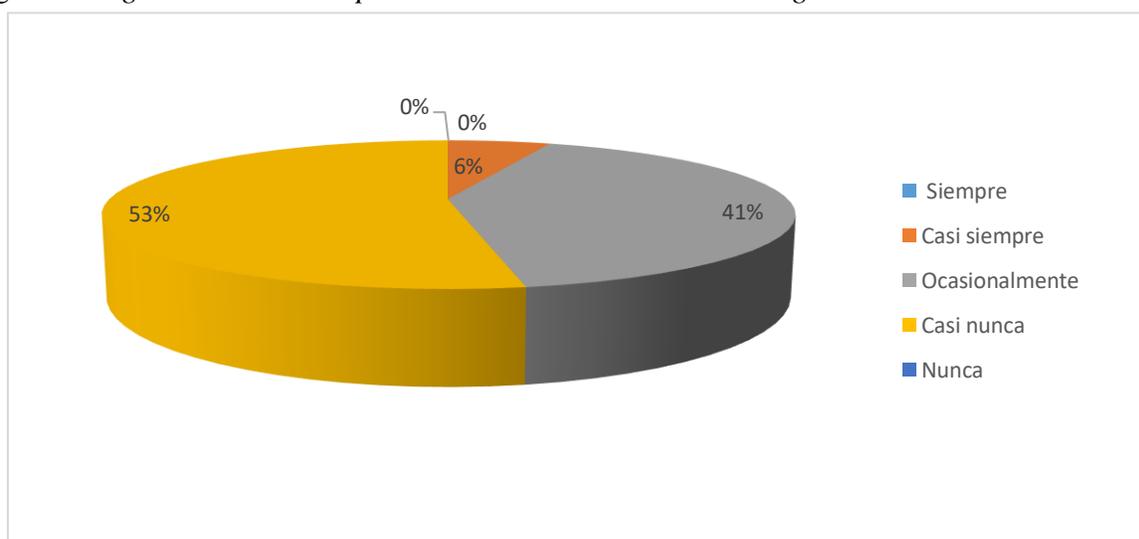
En la tabla 16 y figura 15 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante; mientras que el 53% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante y el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de construcción durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 17: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	1	6%
Ocasionalmente	7	41%
Casi nunca	9	53%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 16: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

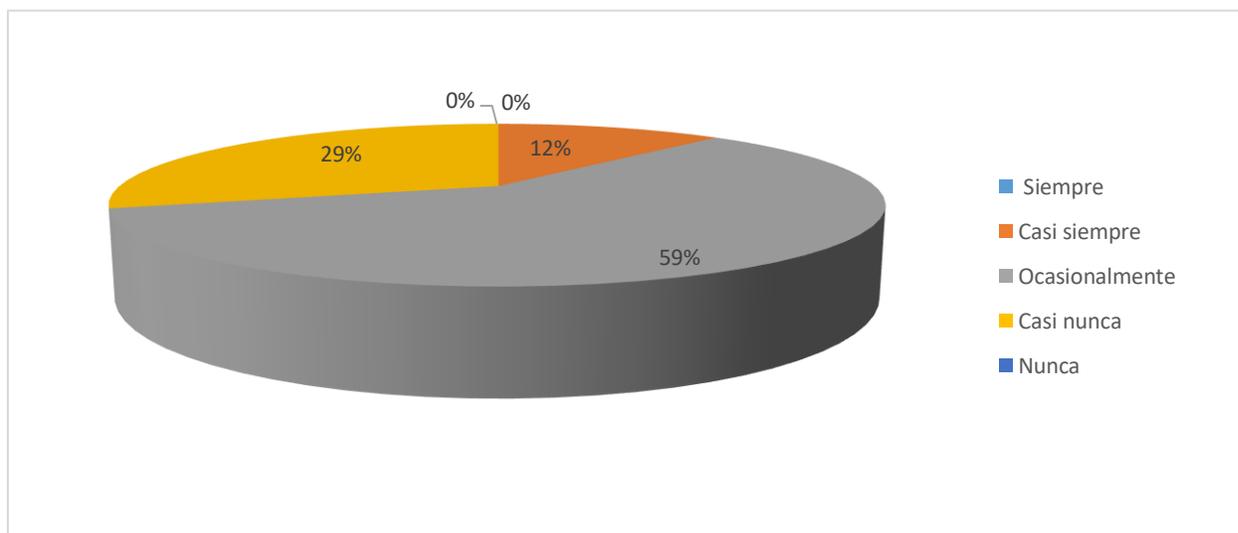
En la tabla 17 y figura 16 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura; mientras que el 41% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura y el 53% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de agricultura durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 18: Ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	10	59%
Casi nunca	5	29%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

Nota. Fuente: El autor.

*Figura 17: Ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante*



Nota. Fuente: El autor.

### Interpretación:

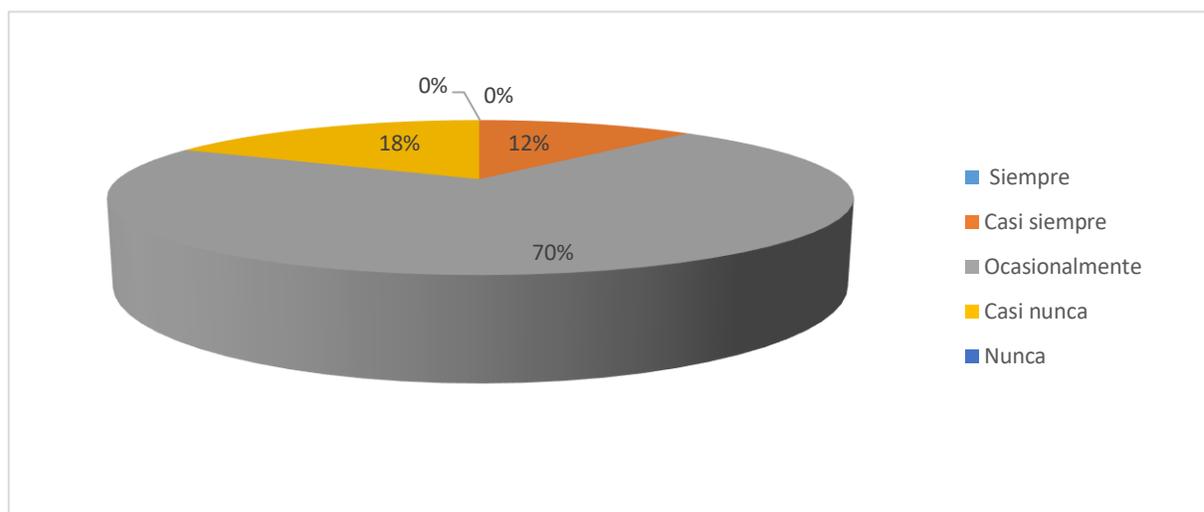
En la tabla 18 y figura 17 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante; mientras que el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante y el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de agricultura durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 19: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	12	70%
Casi nunca	3	18%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 18: Ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

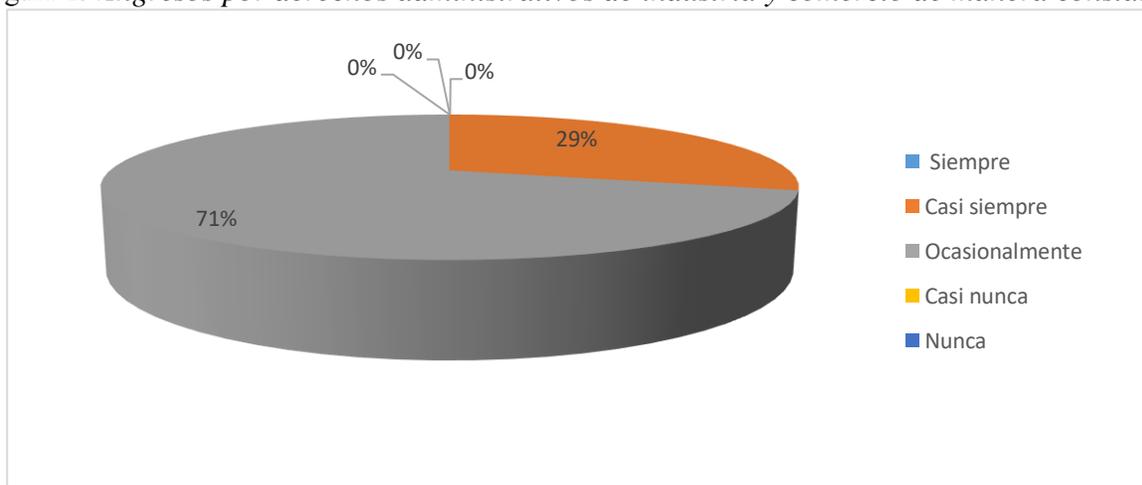
En la tabla 19 y figura 18 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio; mientras que el 70% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio y el 18% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de industria y comercio durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 20: Ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	5	29%
Ocasionalmente	12	71%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 19: Ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

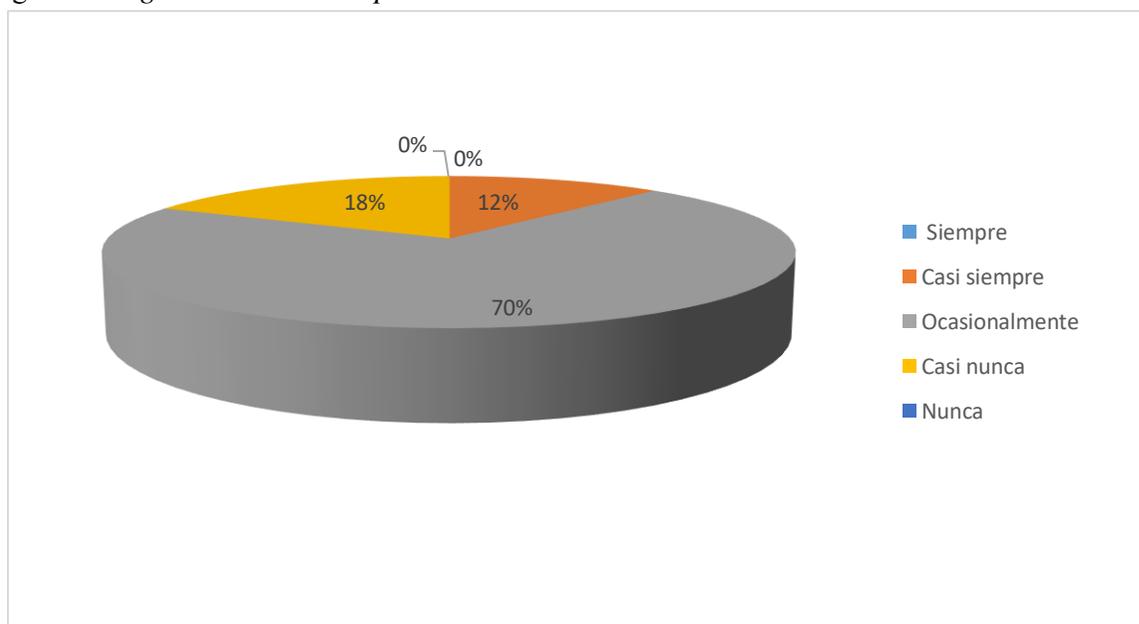
En la tabla 20 y figura 19 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 29% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante; mientras que el 71% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de industria y comercio durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 21: Ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	12	70%
Casi nunca	3	18%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 20: Ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

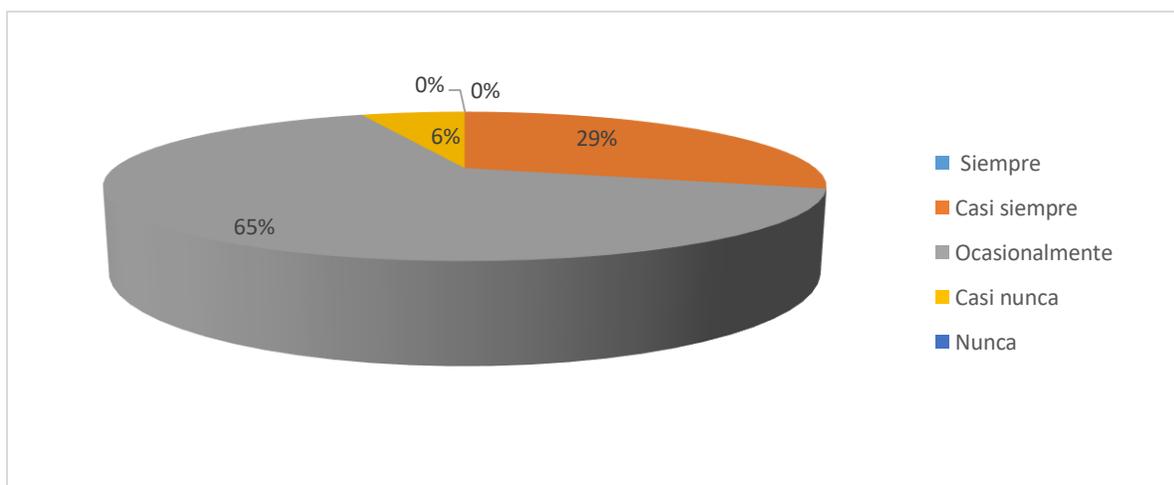
En la tabla 21 y figura 20 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos; el 70% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos y el 18% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos en lo que respecta al indicador ingresos por derechos administrativos de industria y comercio durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 22: Ingresos por otros derechos administrativos de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por otros derechos administrativos de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	5	29%
Ocasionalmente	11	65%
Casi nunca	1	6%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 21: Ingresos por otros derechos administrativos de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

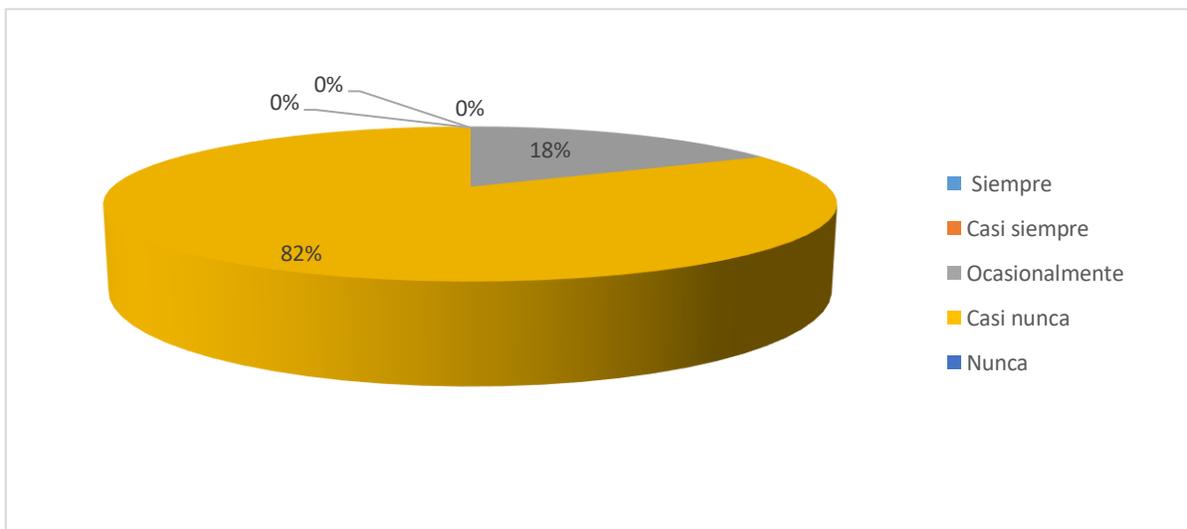
En la tabla 22 y figura 21 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 29% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por otros derechos administrativos de manera constante; el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por otros derechos administrativos de manera constante y el 6% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por otros derechos administrativos de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por otros derechos administrativos durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 23: Ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura*  
**¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura durante el periodo 2022 - 2023?**

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	3	18%
Casi nunca	14	82%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 22: Ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

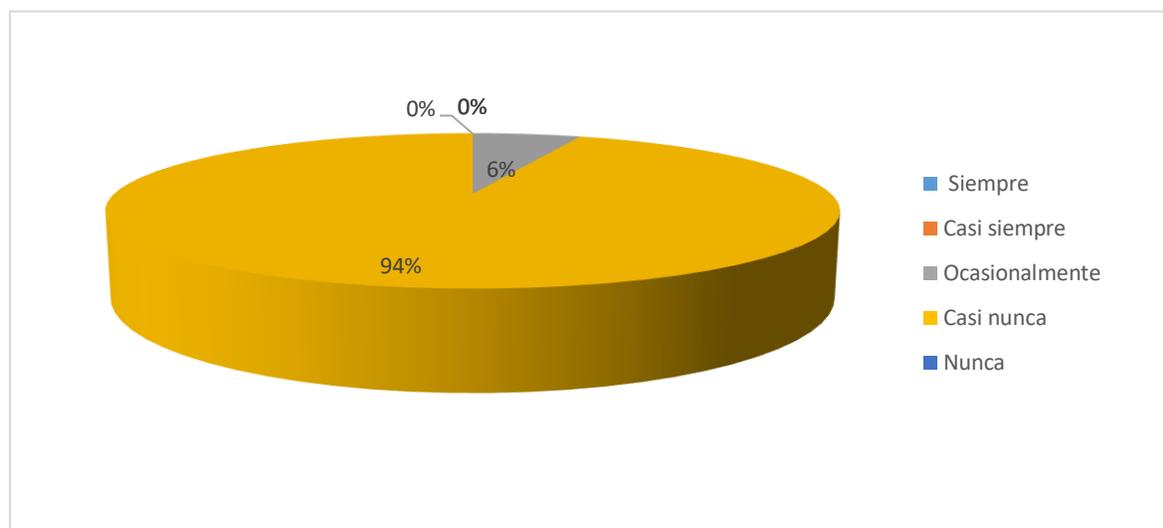
En la tabla 23 y figura 22 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura y el 82% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura en lo que respecta al indicador ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 24: Ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	1	6%
Casi nunca	16	94%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 23: Ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

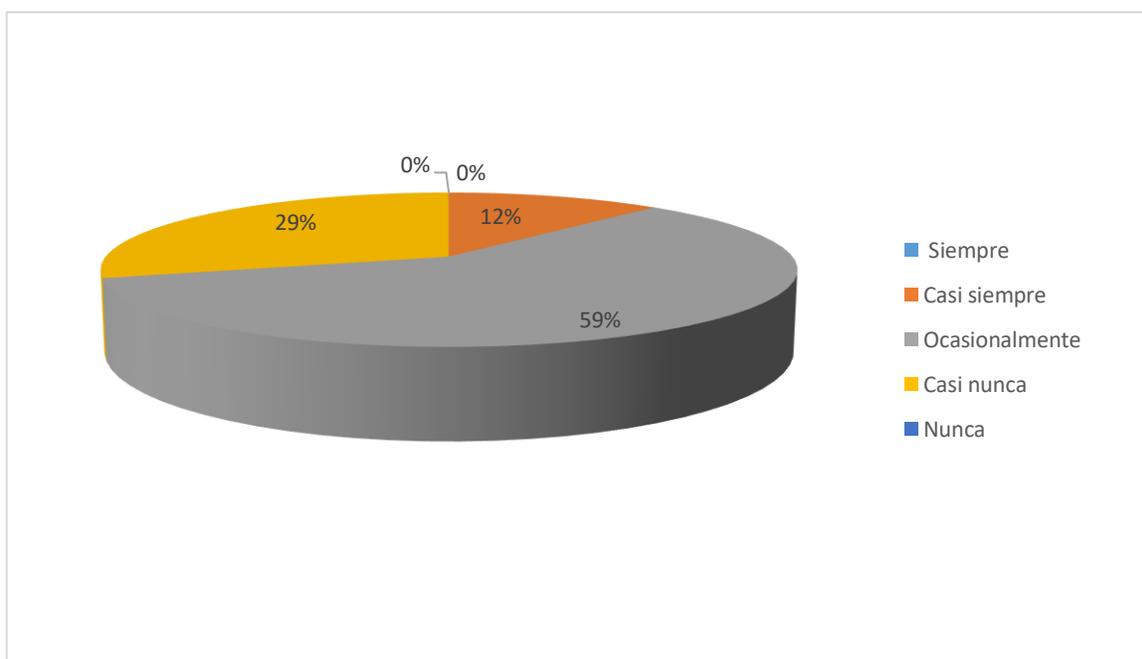
En la tabla 24 y figura 23 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante y el 94% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 25: Ingresos cuantiosos por alquileres*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	12%
Ocasionalmente	10	59%
Casi nunca	15	29%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 24: Ingresos cuantiosos por alquileres*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

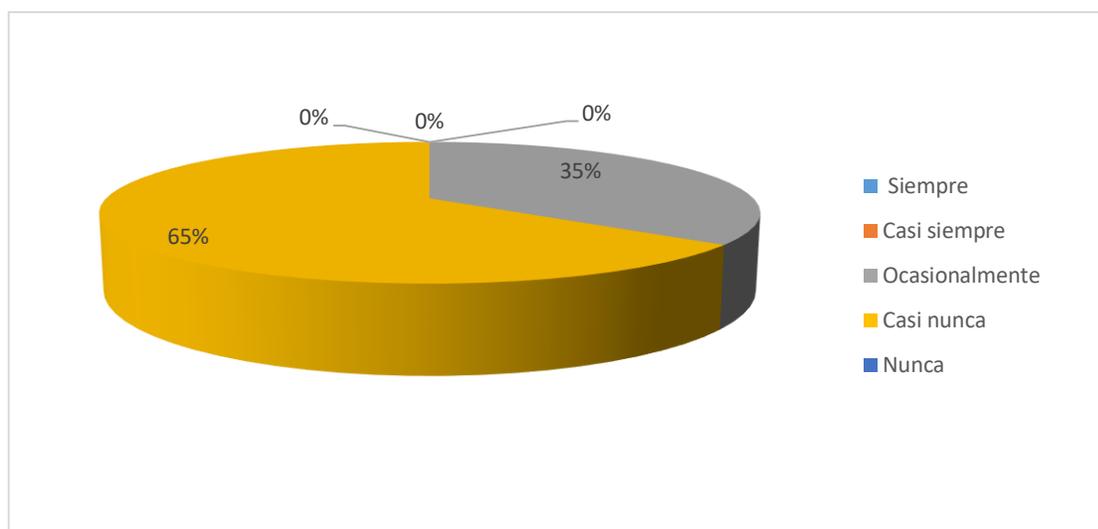
En la tabla 25 y figura 24 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres; el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres y el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres en lo que respecta al indicador ingresos por alquileres durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 26: Ingresos por alquileres de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por alquileres de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	6	35%
Casi nunca	11	65%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 25: Ingresos por alquileres de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

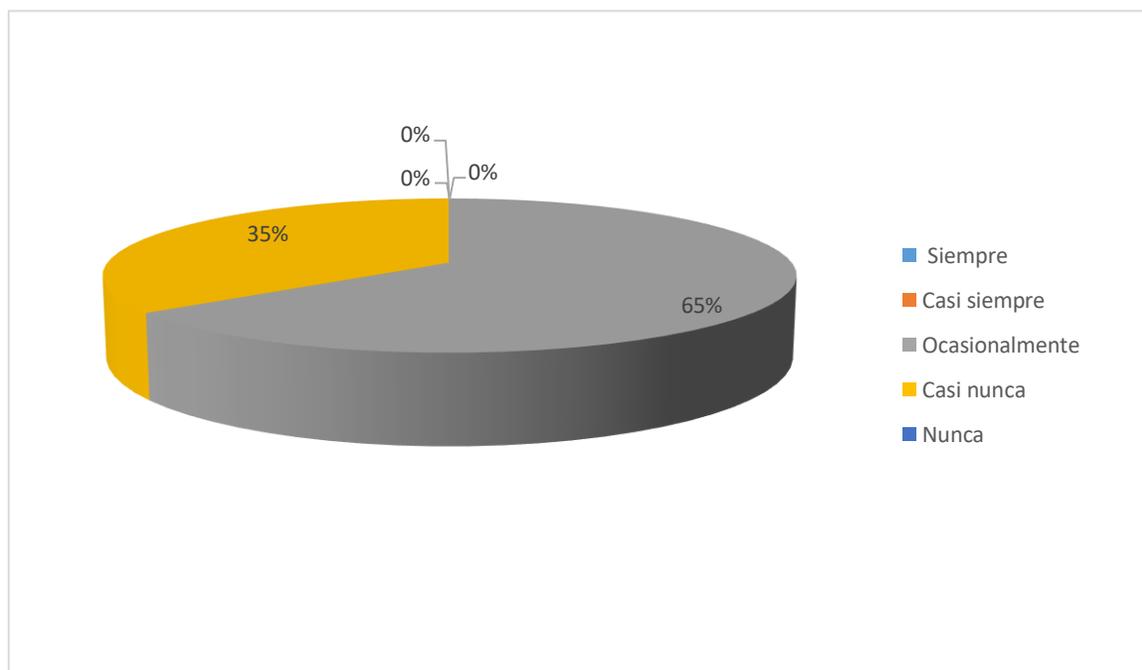
En la tabla 26 y figura 25 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 35% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por alquileres de manera constante y el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por alquileres de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por alquileres durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 27: Ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	11	65%
Casi nunca	6	35%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 26: Ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

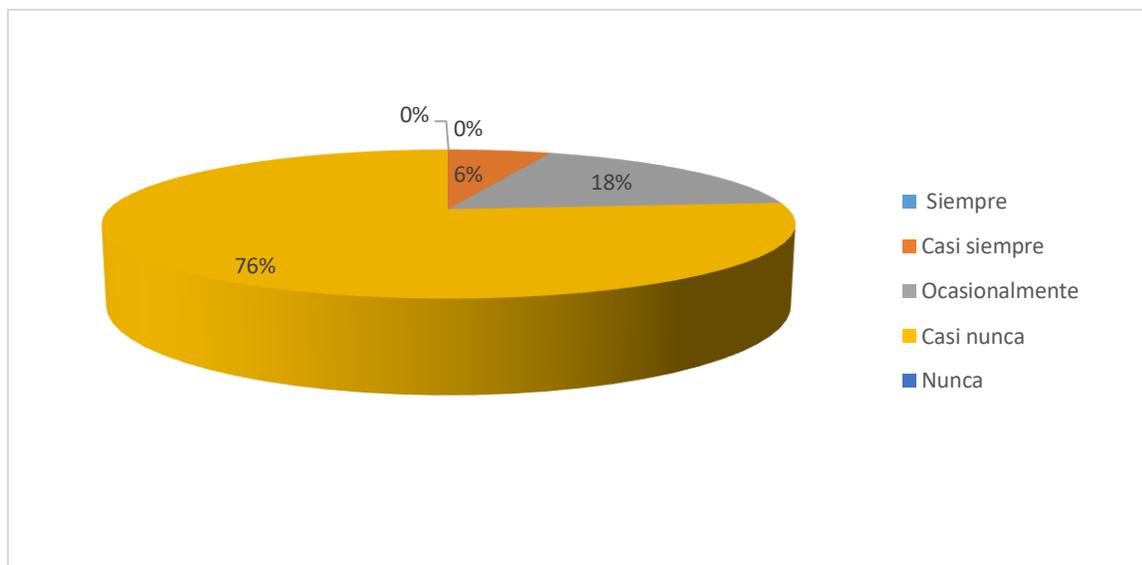
En la tabla 27 y figura 26 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 65% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios y el 35% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios en lo que respecta al indicador ingresos por otros ingresos por prestación de servicios durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 28: Ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	1	6%
Ocasionalmente	3	18%
Casi nunca	13	76%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 27: Ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

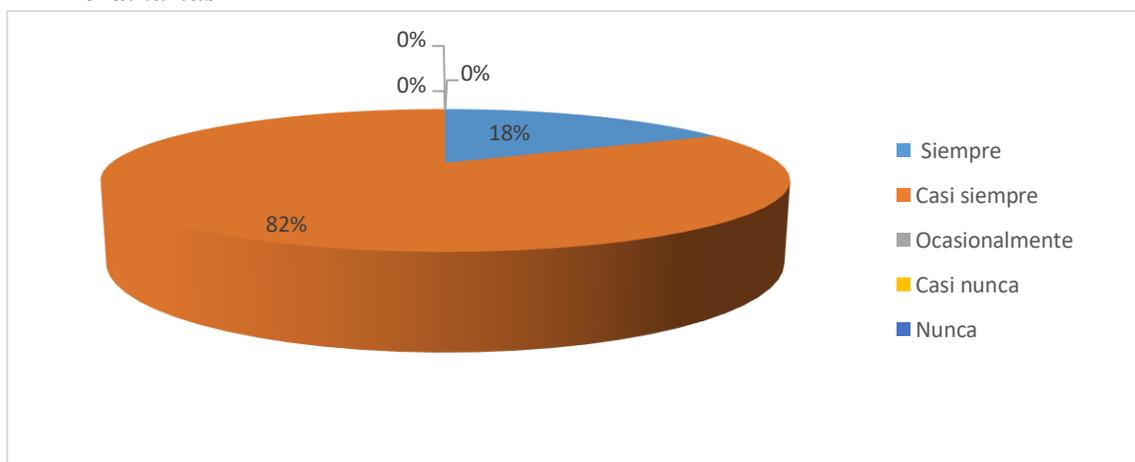
En la tabla 28 y figura 27 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre obtuvo ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante, mientras que el 18% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente obtuvo ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante y el 76% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca obtuvo ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante en lo que respecta al indicador ingresos por otros ingresos por prestación de servicios durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 29: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	3	18%
Casi siempre	14	82%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 28: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

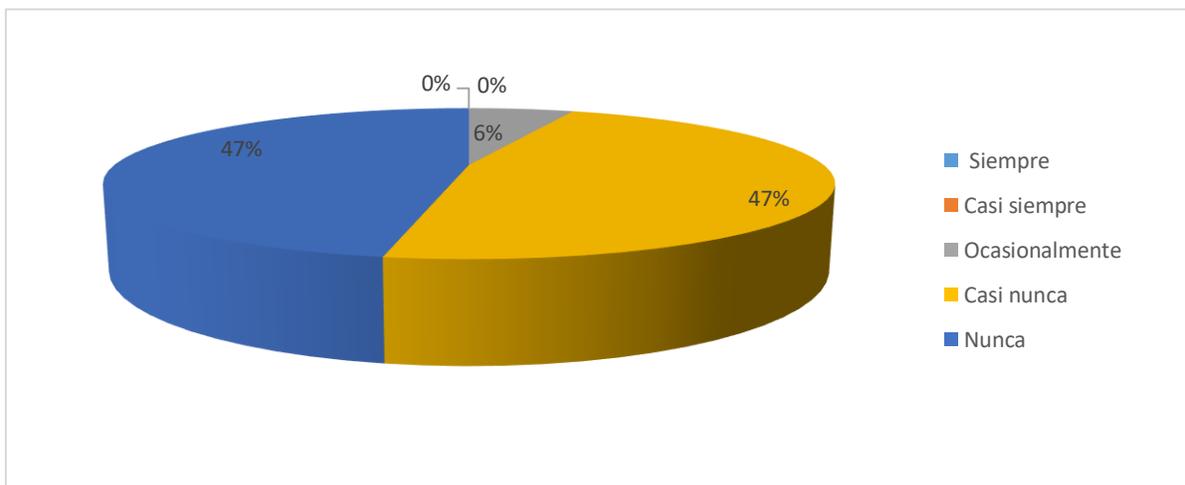
En la tabla 29 y figura 28 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias y el 82% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador determinado partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 30: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	1	6%
Casi nunca	8	47%
Nunca	8	47%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 29: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

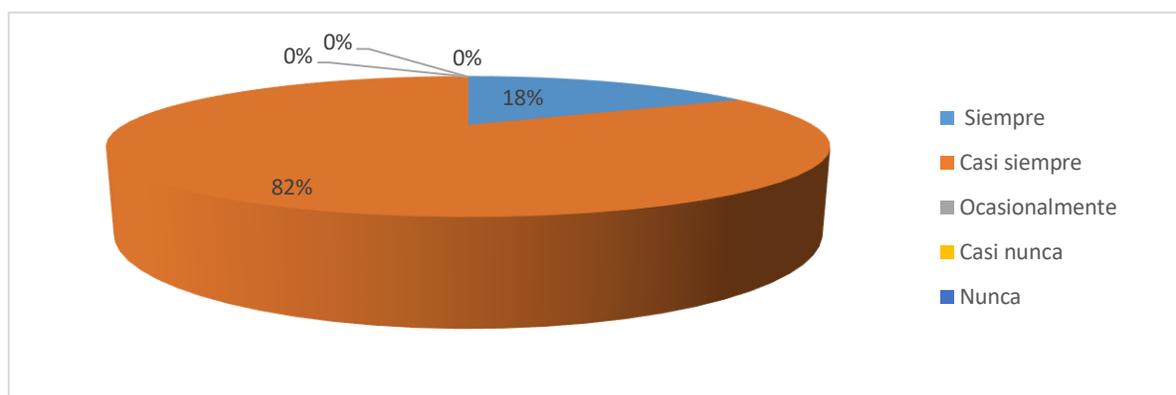
En la tabla 30 y figura 29 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias y el 47% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias y el 47% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca nunca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador determinado por partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 31: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	3	18%
Casi siempre	14	82%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 30: La ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

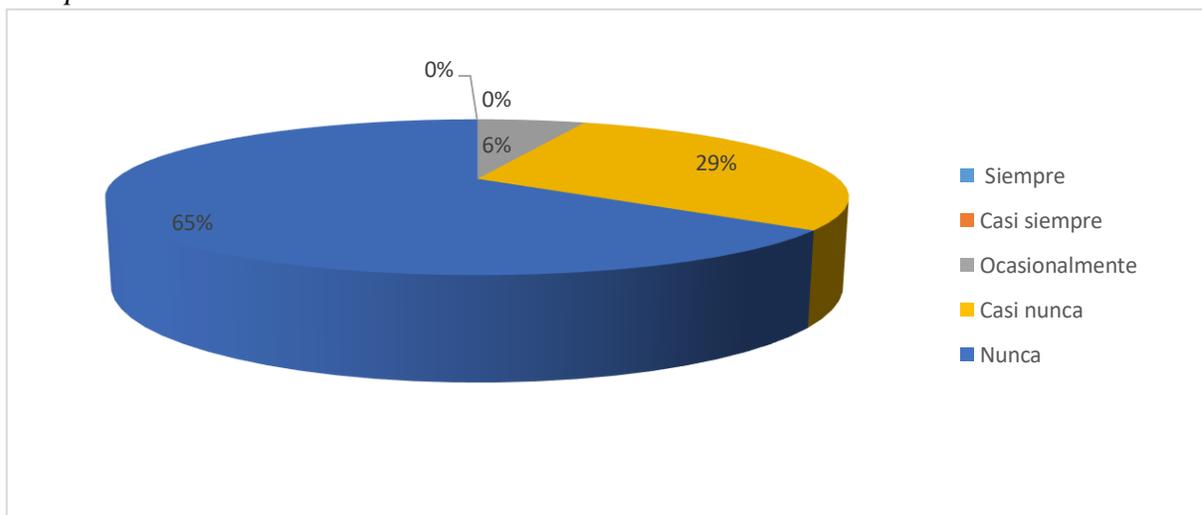
En la tabla 31 y figura 30 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 18% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias y el 82% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 32: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias*

<b>¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	1	6%
Casi nunca	5	29%
Nunca	11	65%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 31: La ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

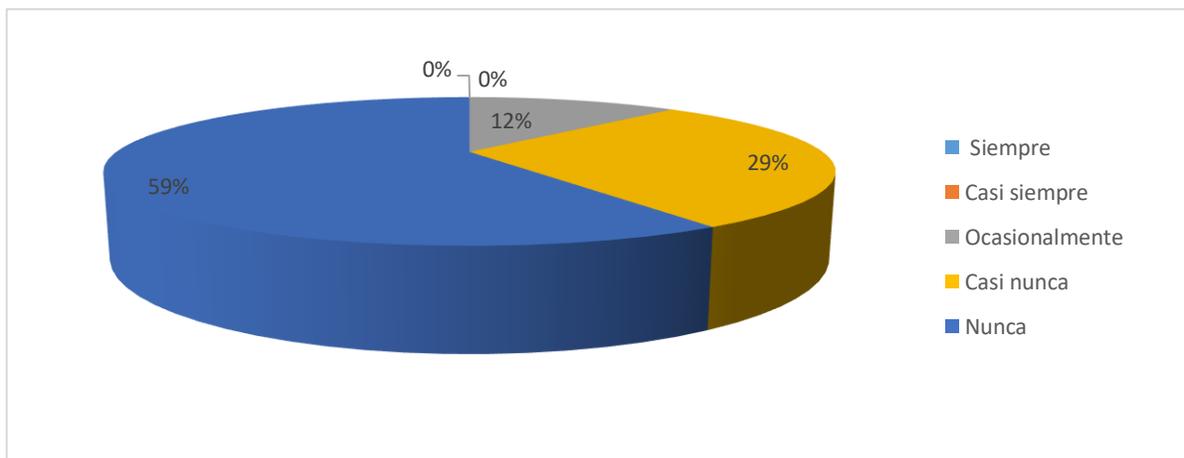
En la tabla 32 y figura 31 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 6% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias; mientras que el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias y el 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca nunca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 33: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad*  
**¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos?**

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	2	12%
Casi nunca	5	29%
Nunca	9	59%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 32: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

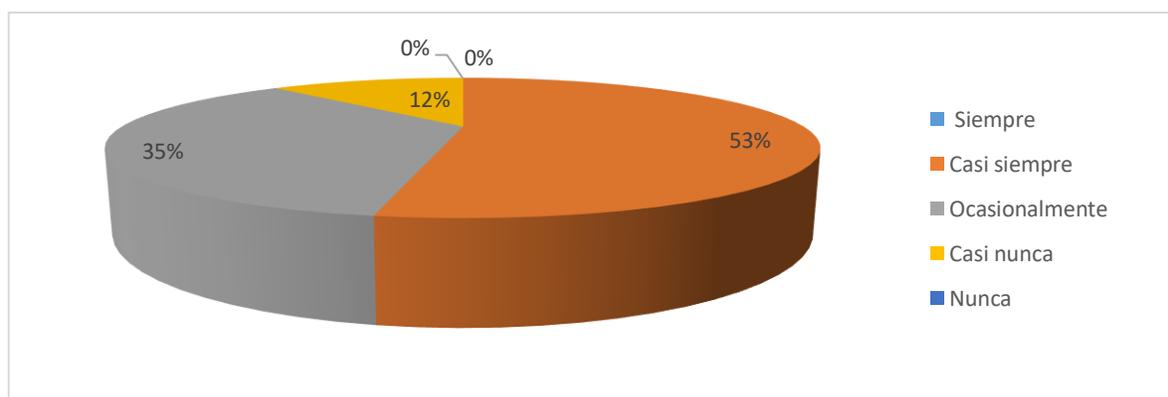
En la tabla 33 y figura 32 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 12% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos ocasionalmente los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos; mientras que el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos casi nunca los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos y el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca nunca durante la ejecución de ingresos los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 34: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad*

<b>¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	9	53%
Ocasionalmente	6	35%
Casi nunca	2	12%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 33: La ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

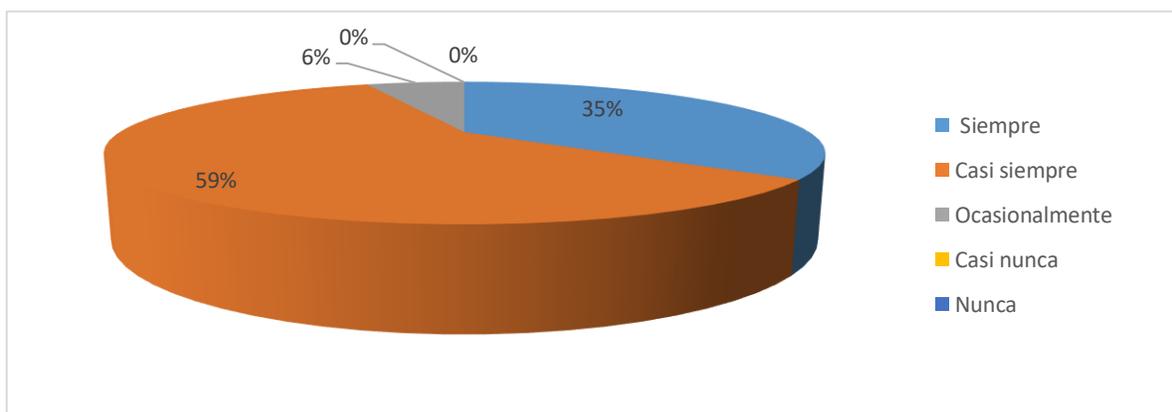
En la tabla 34 y figura 33 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 53% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes; mientras que el 35% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes y el 12% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 35: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad*

<b>¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	6	35%
Casi siempre	10	59%
Ocasionalmente	1	6%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 34: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

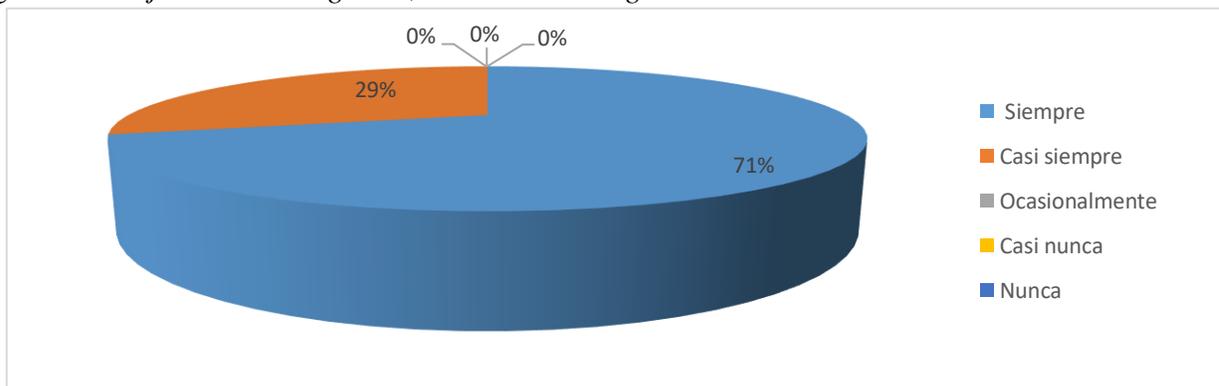
En la tabla 35 y figura 34 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 35% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos; mientras que el 59% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos y el 6% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023.

*Tabla 36: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad*

<b>¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes?</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	12	71%
Casi siempre	5	29%
Ocasionalmente	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: El autor.

*Figura 35: La ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad*



*Nota.* Fuente: El autor.

### Interpretación:

En la tabla 36 y figura 35 se observa los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta a los servidores de las oficinas administrativas se desprende que el 71% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca siempre durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes y el 29% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi siempre durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes en lo que respecta a la variable ejecución de ingresos y al indicador los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023.

#### 5.1.2 Análisis e interpretación de resultados del análisis documental

El análisis documental se realizó a la información relacionada a la variable captación de Recursos Directamente Recaudados periodo 2022 - 2023 de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, la misma que fue obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos – (SIAF – RP) y del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, se realizó un resumen de los ingresos obtenidos por la captación de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Pitumarca de los periodos 2022 y 2023.

*Tabla 37: Captación de Recursos Directamente Recaudados del periodo 2022*

CONCEPTO	PIM S/	RECAUDACIÓN ANUAL S/	EJECUCIÓN ANUAL %
Venta de bienes	0.00	11,725.00	7.95%
Derechos administrativos	50,000.00	20,549.00	13.93%
Prestación de servicios	50,000.00	28,207.00	19.12%
Saldo de balance	87,063.00	87,063.00	59.00%
<b>RDR</b>	<b>187,063.00</b>	<b>147,544.00</b>	
<b>Ejecución anual del presupuesto de ingresos por toda fuente de financiamiento.</b>		<b>S/ 23,747,313.00</b>	
<b>Representatividad de la recaudación de RDR en la ejecución anual de ingresos.</b>			<b>0.62%</b>

*Nota.* Fuente: El autor. Información del Sistema Integrado de Administración Financiera

Tal como se observa en la Tabla 37 la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2022, captó Recursos Directamente Recaudados según el detalle siguiente:

- Por la venta de bienes, tuvo una ejecución de ingresos de S/ 11,725.00, el cual representa el 7.95% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que el concepto venta bienes comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración.
- Por derechos administrativos tuvo una ejecución de ingresos de S/ 20,549.00, el cual representa el 13.93% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que este concepto comprende ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.
- Por la prestación de servicios tuvo una ejecución de ingresos de S/ 28,207.00 el cual representa el 19.12% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que este concepto comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación
- Saldo de balance con un total de S/ 87,063.00 el cual representa el 59.00 % del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que este concepto comprende recursos financieros proveniente de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido ejecutados al 31 de diciembre del año fiscal.

Haciendo un total de S/ 147,544.00; monto que representa tan solo el 0.62% de la ejecución anual del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. Con lo cual se evidencia que la captación de Recursos Directamente Recaudados es mínima en el periodo 2022.

*Tabla 38: Captación de Recursos Directamente Recaudados del periodo 2023*

	<b>PIM S/</b>	<b>RECAUDACIÓN ANUAL S/</b>	<b>EJECUCIÓN ANUAL %</b>
Venta de bienes	0.00	6,372.00	6.58%
Derechos administrativos	125,000.00	68,905.00	71.15%

Prestación de servicios	0.00	21,570.00	22.27%
Saldo de balance	0.00	0.00	0.00%
<b>RDR</b>	<b>125,000.00</b>	<b>96,847.00</b>	
<b>Ejecución anual del presupuesto de ingresos por toda fuente de financiamiento</b>		<b>S/ 184,298,291.00</b>	
<b>Representatividad de la recaudación de RDR en la ejecución anual de ingresos</b>		<b>0.32%</b>	

*Nota.* Fuente: El autor. Información del Sistema Integrado de Administración Financiera

- Por la venta de bienes, tuvo una ejecución de ingresos de S/ 6,372.00, el cual representa el 6.58% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que el concepto venta bienes comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración.
- Por derechos administrativos tuvo una ejecución de ingresos de S/ 68,905.00, el cual representa el 71.15% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que este concepto comprende ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.
- Por la prestación de servicios tuvo una ejecución de ingresos de S/ 21,570.00 el cual representa el 22.27% del total de rubro presupuestal RDR; cabe mencionar que este concepto comprende los ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación.

Haciendo un total de S/ 96,847.00; monto que representa tan solo el 0.32% de la ejecución del presupuesto anual de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. Con lo cual se evidencia que la captación de Recursos Directamente Recaudados es mínima en el periodo 2023.

A continuación, se presenta la Tabla 39 donde se detalla la ejecución anual de ingresos por Rubros Presupuestales, los cuales tuvieron el comportamiento siguiente:

Tabla 39: Ejecución anual de ingresos por Rubros Presupuestales

RUBROS	2022			2023		
	PIA S/	PIM S/	RECAUDADO S/	PIA S/	PIM S/	RECAUDADO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,058,255.00	2,918,221.00	2,918,221.00	2,363,289.00	2,795,508.00	2,809,416.00
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	30,000.00	42,785.00	36,951.00	50,000.00	55,000.00	44,913.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00	187,063.00	147,544.00	125,000.00	125,000.00	96,847.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	801,503.00	801,002.00	0.00	155,086.00	151,486.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,017,034.00	19,761,553.00	19,761,553.00	15,849,743.00	27,851,085.00	27,154,971.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	82,044.00	82,044.00	0.00	0.00	2,225.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,205,289.00</b>	<b>23,793,169.00</b>	<b>23,747,313.00</b>	<b>18,388,032.00</b>	<b>30,981,679.00</b>	<b>30,259,857.00</b>

Nota. Fuente: El autor. Información del Sistema Integrado de Administración Financiera

Como se observa en la Tabla 39, la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2022 – 2023, tuvo una ejecución de ingresos a nivel de Rubros Presupuestales, se detalla a continuación:

- Rubro 07, Fondo de compensación municipal, en el periodo 2022 tuvo un PIA de S/ 2,058,255.00, posteriormente su PIM fue de S/ 2,918,221.00, finalmente la recaudación fue de S/ 2,918,221.00; y en el periodo 2023, tuvo un PIA de S/ 2,363,289.00, posteriormente su PIM fue de S/ 2,795,508.00, finalmente la recaudación fue de S/ 2,809,416.00.

- Rubro 08, Otros Impuestos municipales, para el periodo 2022 tuvo un PIA de S/ 30,000.00, posteriormente su PIM fue de S/ 42,785.00, finalmente la recaudación fue de S/ 36,951.00; y en el periodo 2023, tuvo un PIA de S/ 50,000.00, posteriormente su PIM fue de S/ 55,000.00, finalmente la recaudación fue de S/ 44,913.00.
- Rubro 09, Recursos directamente recaudados, para el periodo 2022 tuvo un PIA de S/100,000.00, posteriormente su PIM fue de S/ 187,063.00, finalmente la recaudación fue de S/ 147,544.00; y en el periodo 2023, tuvo un PIA de S/ 125,000.00, posteriormente su PIM fue de S/ 125,000.00, finalmente la recaudación fue de S/ 96,847.00.
- Rubro 13, Donaciones y transferencias, para el periodo 2022 tuvo un PIA de S/ 0.00, posteriormente tuvo un PIM de S/ 801,503.00 finalmente la recaudación fue de S/ 801,002.00; y para el periodo 2023 donde tuvo un PIA de S/ 0.00, posteriormente su PIM fue de S/ 155,086.00, finalmente la recaudación fue de S/ 151,486.00.
- Rubro 18, Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para el periodo 2022 tuvo un PIA de S/ 7,017,034.00, posteriormente su PIM fue de S/ 19,761,553.00, finalmente la recaudación fue de S/ 19,761,553.00; y para el periodo 2023, tuvo un PIA de S/ 15,849,743.00, posteriormente su PIM fue de S/ 27,851,085.00, finalmente la recaudación fue de S/ 27,154,971.00.
- Rubro 19, Recursos por operaciones oficiales de crédito, para el periodo 2022 tuvo un PIA de S/ 0.00, posteriormente su PIM fue de S/ 82,044.00, finalmente la recaudación fue de S/ 82,044.00; y para el periodo 2023, tuvo un PIA de S/ 0.00, su PIM fue de S/ 0.00, finalmente la recaudación fue de S/ 2,225.00.

Como vemos la recaudación en el Rubro 09, Recursos Directamente Recaudados es mínima a diferencia de los demás Rubros presupuestales, en ambos periodos 2022 y 2023, por lo tanto, se evidencia que el nivel de captación de los RDR, tiene poca trascendencia respecto a la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

## 5.2 Prueba de hipótesis

A continuación, se hará la comprobación de hipótesis mediante la prueba de Correlación de Chi cuadrado el cual muestra el nivel de relación entre las variables.

### 5.2.1 Hipótesis general

**H<sub>a</sub>:** La captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**H<sub>0</sub>:** La captación de Recursos Directamente Recaudados no incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2023-2024.

Tabla 40: Tabla cruzada - hipótesis general

		Ejecución de ingresos			Total	
		Casi siempre	Ocasionalmente	Casi nunca		
Recursos Directamente Recaudados	Casi siempre	Recuento	3	0	0	3
		Recuento esperado	,5	2,3	,2	3,0
		% del total	17,6%	0,0%	0,0%	17,6%
	Ocasionalmente	Recuento	0	9	0	9
		Recuento esperado	1,6	6,9	,5	9,0
		% del total	0,0%	52,9%	0,0%	52,9%
	Casi nunca	Recuento	0	4	1	5
		Recuento esperado	,9	3,8	,3	5,0
		% del total	0,0%	23,5%	5,9%	29,4%
Total	Recuento	3	13	1	17	
	Recuento esperado	3,0	13,0	1,0	17,0	
	% del total	17,6%	76,5%	5,9%	100,0%	

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

Tabla 41: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis general

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,354 <sup>a</sup>	4	,001
Razón de verosimilitud	18,045	4	,001
Asociación lineal por lineal	9,818	1	,002
N de casos válidos	17		

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

### Interpretación:

Mediante los resultados obtenidos, en la prueba de hipótesis se puede apreciar que  $p\text{-valor}=0.001$  que muestra un grado significativo donde  $p<0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis principal de la investigación “La captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

#### 5.2.2 Hipótesis específica 1

**H<sub>a</sub>:** La captación de recursos por la venta de bienes incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**H<sub>0</sub>:** La captación de recursos por la venta de bienes no incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

Tabla 42: Tabla cruzada – hipótesis específica 1

		Ejecución de ingresos				Total
		Casi siempre	Ocasionalment e	Casi nunca		
Venta de bienes.	Casi siempre	Recuento	3	3	0	6
		Recuento esperado	1,1	4,6	,4	6,0
		% del total	17,6%	17,6%	0,0%	35,3%
	Ocasionalmente	Recuento	0	6	0	6
		Recuento esperado	1,1	4,6	,4	6,0
		% del total	0,0%	35,3%	0,0%	35,3%
	Casi nunca	Recuento	0	3	0	3
		Recuento esperado	,5	2,3	,2	3,0
		% del total	0,0%	17,6%	0,0%	17,6%
	Nunca	Recuento	0	1	1	2
		Recuento esperado	,4	1,5	,1	2,0
		% del total	0,0%	5,9%	5,9%	11,8%
Total	Recuento	3	13	1	17	
	Recuento esperado	3,0	13,0	1,0	17,0	
	% del total	17,6%	76,5%	5,9%	100,0%	

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

Tabla 43: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis específica 1

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,385 <sup>a</sup>	6	,026
Razón de verosimilitud	11,959	6	,063
Asociación lineal por lineal	6,570	1	,010
N de casos válidos	17		

*Nota.* Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

**Interpretación:**

Mediante los resultados obtenidos, en la prueba de hipótesis se puede apreciar que p-valor=0.026 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 1 de la investigación “La captación de recursos por la venta de bienes incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

**5.2.3 Hipótesis específica 2**

**H<sub>a</sub>:** La captación de recursos por derechos administrativos incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**H<sub>0</sub>:** La captación de recursos por derechos administrativos no incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

Tabla 44: Tabla cruzada – hipótesis específica 2

		Ejecución de ingresos				Total
		Casi siempre	Ocasionalme nte	Casi nunca		
Derechos Administrativos	Casi siempre	Recuento	3	0	0	3
		Recuento esperado	,5	2,3	,2	3,0
		% del total	17,6%	0,0%	0,0%	17,6%
	Ocasionalmente	Recuento	0	9	0	9
		Recuento esperado	1,6	6,9	,5	9,0
		% del total	0,0%	52,9%	0,0%	52,9%
	Casi nunca	Recuento	0	4	1	5
		Recuento esperado	,9	3,8	,3	5,0
		% del total	0,0%	23,5%	5,9%	29,4%
Total	Recuento	3	13	1	17	
	Recuento esperado	3,0	13,0	1,0	17,0	
	% del total	17,6%	76,5%	5,9%	100,0%	

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

Tabla 45: Prueba de chi cuadrado – hipótesis específica 2

Pruebas de chi-cuadrado			Significación asintótica (bilateral)
	Valor	gl	
Chi-cuadrado de Pearson	19,354 <sup>a</sup>	4	,001
Razón de verosimilitud	18,045	4	,001
Asociación lineal por lineal	9,818	1	,002
N de casos válidos	17		

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

### Interpretación:

Mediante los resultados obtenidos, en la prueba de hipótesis se puede apreciar que  $p\text{-valor}=0.001$  que muestra un grado significativo donde  $p<0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 2 de la investigación “La captación de recursos por derechos administrativos

incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 5.2.4 Hipótesis específica 3

**H<sub>a</sub>:** La captación de recursos por prestación de servicios incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**H<sub>0</sub>:** La captación de recursos por prestación de servicios no incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

Tabla 46: Tabla cruzada – hipótesis específica 3

		Ejecución de ingresos				Total
		Casi siempre	Ocasionalmente	Casi nunca		
Prestación de servicios	Ocasionalmente	Recuento	3	1	0	4
		Recuento esperado	,7	3,1	,2	4,0
		% del total	17,6%	5,9%	0,0%	23,5%
	Casi nunca	Recuento	0	12	1	13
		Recuento esperado	2,3	9,9	,8	13,0
		% del total	0,0%	70,6%	5,9%	76,5%
Total	Recuento	3	13	1	17	
	Recuento esperado	3,0	13,0	1,0	17,0	
	% del total	17,6%	76,5%	5,9%	100,0%	

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

Tabla 47: Prueba de Chi cuadrado – hipótesis específica 3

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,870 <sup>a</sup>	2	,003
Razón de verosimilitud	11,499	2	,003
Asociación lineal por lineal	8,889	1	,003
N de casos válidos	17		

Nota. Elaboración propia basada de los resultados procesados en el programa SPSS

### **Interpretación:**

Mediante los resultados obtenidos, en la prueba de hipótesis se puede apreciar que p-valor=0.003 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 3 de la investigación “La captación de recursos por prestación de servicios incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

## CONCLUSIONES

Tras la realización del presente trabajo se obtuvieron las siguientes conclusiones:

**Primero.** Los resultados del análisis documental demuestran que la captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023, tal como se muestra en los resultados presentados en la Tabla 37 “Captación de Recursos Directamente Recaudados periodo 2022” donde la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2022 captó Recursos Directamente Recaudados según el detalle siguiente: por venta de bienes tuvo una ejecución de S/ 11,725.00, por derechos administrativos recaudó un total de S/ 20,549.00 y por la prestación de servicios un total de S/ 28,207.00 y tuvo un saldo de balance de S/ 87,063.00; haciendo un total de S/ 147,544.00; monto que representa tan solo el 0.62% de la ejecución anual del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. De igual forma la Tabla 38 “Captación de Recursos Directamente Recaudados periodo 2023” donde la Municipalidad Distrital de Pitumarca en el periodo 2023 captó Recursos Directamente Recaudados según el detalle siguiente: por venta de bienes tuvo una ejecución de S/ 6,372.00, por derechos administrativos recaudó un total de S/ 68,905.00 y por la prestación de servicios un total de S/ 21,570.00, haciendo un total de S/ 96,847.00; monto que representa tan solo el 0.32% de la ejecución anual del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. Finalmente, la Tabla 39 relacionada a la “Ejecución anual de ingresos por Rubros” donde se evidencia que la recaudación en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados es mínima a diferencia del resto de Rubros Presupuestales, en ambos periodos 2022 y 2023, por lo tanto, se evidencia que el nivel de captación de los RDR, tiene poca trascendencia respecto a la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

**Segundo.** Los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Pitumarca demuestran que la captación de recursos por la venta de bienes incide de manera directa en la ejecución de ingresos

de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023. Tal como se muestra en los resultados presentados en las Tablas 7 y 8 relacionadas a los ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales y de manera constante, donde el 65% y 52% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca y ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante, así mismo en las Tablas 9 y 10 relacionadas a los ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios y de manera constante, donde el 65% y el 59% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca en ambos casos casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios de manera constante, finalmente en las Tablas 11 y 12 relacionadas a los ingresos cuantiosos por venta de otros bienes y de manera constante, donde el 59% y 59% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca en ambos casos ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes de manera constante.

**Tercero.** Los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Pitumarca demuestran que la captación de recursos por derechos administrativos incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023. Tal como se muestra en los resultados presentados en las Tablas 13 y 14 relacionadas a los ingresos cuantiosos por registros y licencias y de manera constante, donde el 76% y 76% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca y ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias de manera constante. Así mismo en las Tablas 15 y 16 relacionado a los ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción y de manera constante, donde el 71% y 53% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca casi nunca y ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción de manera constante, así mismo en las Tablas 17 y 18 relacionadas a los ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura y de manera constante, donde el 53% y 59% considera que la Municipalidad Distrital de

Pitumarca casi nunca y ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura de manera constante. De igual forma en las Tablas 19 y 20 relacionadas a los ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio y de manera constante, donde 71% y 71% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca en ambos casos ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante. Finalmente, en las Tablas 21 y 22 relacionadas a los ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos y de manera constante, donde 71% y 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca en ambos casos ocasionalmente obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos de manera constante.

**Cuarto.** Los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Pitumarca demuestran que la captación de recursos por prestación de servicios incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023. Lo cual se corrobora con los resultados presentados en las Tablas 23 y 24 relacionadas a los ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura y de manera constante, donde 82% y 94% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca en ambos casos casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante. Así mismo en las Tablas 25 y 26 relacionadas a los ingresos cuantiosos por alquileres y de manera constante, donde el 59% y 65% considera que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente y casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres de manera constante. Finalmente, las Tablas 27 y 28 relacionadas a los ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios y de manera constante, donde el 65% y 76% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Pitumarca ocasionalmente y casi nunca obtuvo ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante.

## RECOMENDACIONES

En base al trabajo de investigación realizado se plantean las siguientes recomendaciones:

- Primero.** Las autoridades y funcionarios con poder decisión deben propugnar acciones orientadas a mejorar la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de Pitumarca, para ello recomendamos destinar mayores recursos orientados a la capacitación del personal de las oficinas y áreas de la municipalidad relacionados con los procesos y actividades en las que se captan recursos ya sea por venta de bienes, derechos administrativos, prestación de servicios, y otros conceptos; con lo cual se podrá asegurar el funcionamiento de la entidad y la posibilidad de brindar los servicios públicos para cubrir las necesidades del distrito de Pitumarca.
- Segundo.** Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pitumarca implementar acciones que mejoren el nivel de captación de los Recursos Directamente Recaudados por concepto de venta de bienes; sobre todo las que se encuentran relacionadas a los ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales, de igual forma para la venta de bienes pecuarios y finalmente por venta de otros bienes; lo cual se puede lograr mediante la realización de ferias agropecuarias en las que se comercialicen productos que son propios del distrito de Pitumarca.
- Tercero.** Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pitumarca implementar acciones que mejoren el nivel de captación de los Recursos Directamente Recaudados por concepto de cobro de derechos; en este punto recomendamos hacer uso de la potestad tributaria de la cual gozan todos los gobiernos locales, tal como es la Municipalidad Distrital de Pitumarca; que debe regular el acceso al área natural de la famosa montaña de siete colores que tiene una gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros a través del cobro de un derecho por acceso a dicha atracción y maravilla natural. En la actualidad los comuneros de la zona vienen aprovechando la ausencia de normativa por parte del

Estado, por cuanto realizan el cobro por el acceso a la montaña, situación que es por demás irregular y que principalmente no beneficia a la totalidad de los pobladores del distrito y menos aún genera el desarrollo económico de sus habitantes. La creación de la tasa, en específico del derecho por acceso a la montaña de Vinicunca, permitiría que la Municipalidad Distrital de Pitumarca incremente su captación de Recursos Directamente Recaudados, lo cual le permitiría brindar mayores y mejores servicios a la generalidad de la población de su jurisdicción; así como fomentaría y promovería el desarrollo ordenado de actividades económicas conexas al turismo, tales como la apertura de establecimientos comerciales que brinden servicios de hospedaje, alimentación, venta de souvenirs, recreación, etc.

**Cuarto.** Se recomienda a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, que tras la implementación del esquema normativo tributario detallado en la anterior recomendación, disponer la implementación de acciones orientadas a la creación del servicio de baños públicos y otros en los que puede participar como agente económico la Municipalidad Distrital de Pitumarca, lo cual generaría el incremento de la captación de recursos por la prestación de servicios que impactaría positivamente en la ejecución de ingresos y consecuentemente tendría la posibilidad de lograr una óptima provisión de servicios y ejecutar inversiones en infraestructura en favor de sus ciudadanos, además de contribuir con el adecuado cuidado y preservación de la salud y el medio ambiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cañedo, C. A. (2020). Presupuesto público. En C. A. Cañedo, *Presupuesto público*.
- Chávez & Villalobos. (2015). “Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015. *Repositorio de la Universidad Señor de Sipán*. Obtenido de repositorio.uss.edu.pe: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3008/Tesis%20Final%20Mechan%20Chavez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Choque, G. (2019). *Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodos 2017 - 2018*. Obtenido de [repositorio.unap.edu.pe: http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13311](http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13311)
- Clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2024. (2024). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de [www.mef.gob.pe](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356). Obtenido de [Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356)
- Constitución Política del Peru de 1993*. (29 de Diciembre de 1993).
- Cota, B. (2022). Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos en los programas presupuestales de la municipalidad Distrital de Acora, periodo 2017 - 2020. *Repositorio de la Universidad Privada San Carlos*. Obtenido de [repositorio.upsc.edu.pe: http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./29/Brenda\\_Pamela\\_COTA\\_CUTIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./29/Brenda_Pamela_COTA_CUTIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Decreto Legislativo N° 1440. (Setiembre de 2018). *cdn.www.gob.pe*. Obtenido de [cdn.www.gob.pe: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL\\_1440.pdf?v=1594248074](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf?v=1594248074)
- Decreto Legislativo N° 1441. (16 de Julio de 2016). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. Obtenido de [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe):

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18178-dl-1441-1/file>

*Decreto Supremo N° 068-2008-EF: Aprueba el clasificador Funcional del Sector Público.* (25 de Mayo de 2008). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/clasificadores/7377-d-s-n-068-2008-ef-2/file>

Díaz, S. C. (2005). *Metología de la Investigación Científica*. Lima: Edit. San Marcos.

Dirección General de Presupuesto Público. (Julio de 2011). *Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de Página Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

*Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.* (Marzo de 2017). Obtenido de Portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado: [http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS\\_2017-DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC\\_VF.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC_VF.pdf)

*Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".* (2018). Obtenido de Página Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Directiva\\_Programacion\\_Multianual\\_2018\\_RD012\\_2018EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Directiva_Programacion_Multianual_2018_RD012_2018EF5001.pdf)

Girón, F. (2019). *Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, departamento Amazonas –2019. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.* Obtenido de [repositorio.uss.edu.pe](https://repositorio.uss.edu.pe): <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5627/Girón%20Ochoa%20Félix%20Anderson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gomez, M. (2017). *Introducción a la metodología científica*. Córdova: Editorial Brujas.

Hernández et al. (2018). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A de C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A de C.V.

*Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*. (26 de Mayo de 2003). Obtenido de Página Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (21 de Setiembre de 2001). *DECRETO SUPREMO N° 195-2001-EF, Regulan centralización de recursos directamente recaudados*. Obtenido de Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/403-d-s-n-195-2001-ef/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Julio de 2011). *Guía básica sobre el Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de ENERO de 2016). *GLOSARIO DE PRESUPUESTO PÚBLICO*. Obtenido de MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *www.transparencia.gob.pe*. Obtenido de [www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe): [https://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte\\_transparencia\\_glosario.aspx?id\\_tipo=10](https://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=10)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de Glosario del Tesoro Público: [https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_seoglossary&language=en-GB&Itemid=100311&lang=en-GB&view=glossaries&catid=7&limit=15](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_seoglossary&language=en-GB&Itemid=100311&lang=en-GB&view=glossaries&catid=7&limit=15)

Miranda & Vilcherrez. (2015). Captación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la Gestión Administrativa del Hospital Regional Docente las Mercedes Chiclayo 2015. *Repositorio de la Universidad Señor de sipán*. Obtenido de repositorio.uss.edu.pe:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3114/TESIS-TERMINADA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Municipalidad Distrital de Pitumarca. (Enero de 2017). *Plan de Desarrollo Integral del distrito de Pitumarca 2016*. Obtenido de Página : <http://www.asocam.org/sites/default/files/publicaciones/files/d3e8aa3952b7dfb999df4ba1c9cba970.pdf>

Municipalidad Distrital de Pitumarca. (Junio de 2018). *Distrito de Pitumarca*. Obtenido de Página Institucional de la Municipalidad Distrital de Pitumarca: <http://muni.pitu.tripod.com/>

Municipalidad Distrital de Pitumarca. (2019). *cdn.www.gob.pe*. Obtenido de [cdn.www.gob.pe](http://cdn.www.gob.pe): [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5037722/ROF\\_compressed%20%281%29.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5037722/ROF_compressed%20%281%29.pdf)

Municipalidad Distrital de Pitumarca. (2019). *www.transparencia.gob.pe*. Obtenido de [www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe): [https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10993&id\\_tema=5&ver=](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10993&id_tema=5&ver=)

Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI. (2017). *Glosario de Términos*. Obtenido de Portal de Transparencia Estandar: [http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep\\_transparencia\\_terminos.asp?pag=10#.WyOnFyC23Dc](http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_terminos.asp?pag=10#.WyOnFyC23Dc)

Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01. (2024). *cdn.www.gob.pe*. Obtenido de [cdn.www.gob.pe](http://cdn.www.gob.pe): <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5627856/4986320-anexo-iv->

clasificador-de-fuentes-de-financiamiento-y-rubros-para-el-ano-fiscal-2024.pdf?v=1704045260

Sosa, M. (2016). Evaluación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno periodos, 2013 –2014. *Repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano*. Obtenido de 1library.co: <https://1library.co/document/qvlmwpdy-evaluacion-recursos-directamente-recaudados-incidencia-ejecucion-presupuestal-beneficencia.html>

Turismo en Pitumarca. (Marzo de 2019). *Atractivos Turisticos de Pitumarca*. Obtenido de Turismo en Pitumarca: <http://turismocanchiss.blogspot.com/p/pitumarca.html>

wordpress. (23 de Diciembre de 2010). *pitumarca.wordpress.com*. Obtenido de pitumarca.wordpress.com: <https://pitumarca.wordpress.com/2010/12/23/historia-de-pitumarca/>

## ANEXO N° 01

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TEMA:** Captación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.

PROBLEMA(S)	OBJETIVO(S)	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;"><b>GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera la captación de Recursos Directamente Recaudados incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECIFICOS</u></b></p> <p>1. ¿De qué manera la captación de recursos por la venta de bienes incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?</p>	<p style="text-align: center;"><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar de qué manera la captación de Recursos Directamente Recaudados incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECIFICOS</u></b></p> <p>1. Determinar de qué manera la captación de recursos por la venta de bienes incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p>	<p style="text-align: center;"><b>GENERAL</b></p> <p>La captación de Recursos Directamente Recaudados incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ESPECIFICOS</u></b></p> <p>1. La captación de recursos por la venta de bienes incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable Independiente (X)</b></p> <p>- Los Recursos Directamente Recaudados</p> <p><b>X1.</b> Venta de bienes.</p> <p><b>X2.</b> Derechos Administrativos.</p> <p><b>X3.</b> Prestación de servicios.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Técnicas:</b></p> <p>- Encuesta. - Análisis documental</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrumentos:</b></p> <p>- Cuestionario. - Guía documental.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tipo de investigación:</b></p> <p style="text-align: center;">“Investigación Aplicada”</p> <p style="text-align: center;"><b>Diseño de investigación:</b></p> <p style="text-align: center;">“No experimental”</p>

<p>2. ¿De qué manera la captación de recursos por derechos administrativos incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?</p> <p>3. ¿De qué manera la captación de recursos por prestación de servicios incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023?</p>	<p>2. Determinar de qué manera la captación de recursos por derechos administrativos incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p> <p>3. Determinar de qué manera la captación de recursos por prestación de servicios incide en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p>	<p>2. La captación de recursos por derechos administrativos incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p> <p>3. La captación de recursos por prestación de servicios incide de manera directa en la ejecución de ingresos de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, periodo 2022-2023.</p>	<p><b>Variable Dependiente</b></p> <p><b>(Y)</b></p> <p>Ejecución de ingresos.</p> <p><b>Y1.</b> Fase Determinado.</p> <p><b>Y2.</b> Fase Recaudado.</p>	<p><b>Población:</b></p> <p>La población del presente trabajo de investigación está constituida por el total de 55 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>El tamaño de la muestra está conformado por un total de 17 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.</p>
--	--	--	--	---



## ANEXO N° 02

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

#### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

---

### CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES

Sr. Sra. Con esta encuesta, se pretende conocer y analizar toda la información que usted posee sobre la **“CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PERIODO 2022 - 2023”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**“PARA LOS TRABAJADORES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON CAPTACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, DEL PERIODO 2022 - 2023”**

## CUESTIONARIO

### Valoración:

- a) Siempre ( 5 )
- b) Casi siempre ( 4 )
- c) Ocasionalmente ( 3 )
- d) Casi nunca ( 2 )
- e) Nunca ( 1 )

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con personal suficiente para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?					
2	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con personal con las capacidades adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?					
3	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con condiciones técnicas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?					
4	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca contó con condiciones normativas adecuadas para realizar la captación de Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2022 - 2023?					
5	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes agrícolas y forestales durante el periodo 2022 - 2023?					
6	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de bienes agrícolas y forestales de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
7	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de bienes pecuarios durante el periodo 2022 - 2023?					
8	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de bienes pecuarios de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
9	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por venta de otros bienes durante el periodo 2022 - 2023?					

10	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por venta de otros bienes de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
11	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por registros y licencias durante el periodo 2022 - 2023?					
12	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por registros y licencias de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
13	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de construcción durante el periodo 2022 - 2023?					
14	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de construcción de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
15	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de agricultura durante el periodo 2022 - 2023?					
16	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de agricultura de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
17	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por derechos administrativos de industria y comercio durante el periodo 2022 - 2023?					
18	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por derechos administrativos de industria y comercio de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
19	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por otros derechos administrativos durante el periodo 2022 - 2023?					
20	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por otros derechos administrativos de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
21	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por los servicios de educación, recreación y cultura durante el periodo 2022 - 2023?					
22	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por los servicios de educación, recreación y cultura de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					

23	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por alquileres durante el periodo 2022 - 2023?					
24	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por alquileres de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
25	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos cuantiosos por otros ingresos por prestación de servicios durante el periodo 2022 - 2023?					
26	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca obtuvo ingresos por otros ingresos por prestación de servicios de manera constante durante el periodo 2022 - 2023?					
27	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?					
28	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?					
29	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, realizó de manera adecuada el determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?					
30	¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, tuvo inconvenientes para realizar el determinado por partidas no ordinarias durante el periodo 2022 - 2023?					
31	¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos?					
32	¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos recaudados por la propia entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes?					
33	¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron cuantiosos?					
34	¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de Pitumarca durante la ejecución de ingresos, los recursos asignados a la entidad durante el periodo 2022 - 2023, fueron constantes?					

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**